



FACULTAD DE DERECHO

Seminario de Teoría General del Estado

"La Situación del Arrendamiento Inmobiliario en el Estado Mexicano"

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

Jaime Villegas Herrera







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA SITUACION JURIDICA DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO EN EL ESTADO MEXICANO

INTRODUCCION		
CAPITUL	O PRIMERO	
EL ESTA	DO MEXICANO	
1.1.	Qué es el Estado	1
1.2.	Elementos del Estado	7
1.2.1.	Territorio	7
1.2.2.	Pueblo	11
1.2.3.	Poder	15
1.3.	Organización del Estado en México	20
1.4.	Funciones del Estado	23
1.4.1.	Poder Ejecutivo	26
1.4.2.	Poder Legislativo	28
1.4.3.	Poder Judicial	31
1.5.	Fines del Estado	34
1.5.1.	Vivienda digna y decorosa	37
CAPITUL	O SEGUNDO	
EL ARRE	NDAMIENTO INMOBILIARIO Y SU REGIMEN JURIDICO	
2.1.	Concepto de arrendamiento	40
2.2.	Tipos de arrendamientos	44
2.3.	Antecedentes en los Códigos Civiles	48
2.4.	Antecedentes en los Códigos Procesales Civiles	52
2.5.	Reformas a los Códigos Civiles	55
2.6.	Reformas a los Códigos Procesales Civiles	60
2.7.	Legislación actual	65

2.7.1.	Reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justi	
	cia del Fuero Común del Distrito Federal	69
CAPITU	LO TERCERO	
CONSEC	UENCIAS ECONOMICAS, SOCIALES Y JURIDICAS DEL ARRENDA-	
MIENTO	EN EL ESTADO MEXICANO.	
3.1.	Su problemática en el Distrito Federal	73
3.2.	Diferencias con los demás Estados de la República Me-	
	xicana	78
3.3.	La economía mexicana	86
3.4.	Consecuencias económicas del arrendamiento en México	90
3.4.1.	Las rentas congeladas	95
3.4.2.	Perjuicios para el arrendador	99
3.5.	Consecuencias sociales del arrendamiento en México	102
3.5.1.	El arrendamiento inmobiliario como problema social	106
3.5.2.	El super barrio	109
3.6.	Consecuencias jurídicas del arrendamiento en México	112
3.6.1.	El rezago en los Juzgados del arrendamiento	116
3.6.2.	La creación de nuevos Juzgados	120
3.7.	Algunas acciones concretas del Estado Mexicano para su	
	solución	123
2 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		
CONCLU	SIONES	128
BTBI TOCDARTA		

INTRODUCCION

El arrendamiento inmobiliario en México, particularmente en esta decada de los 80', ha sido y seguirá siendo por mucho tiempo uno de los más grandes problemas sociales, económicos, po líticos y principalmente JURIDICOS de nuestro tiempo. La escasez de vivienda, ya no en el supuesto indicado en la Ley Constitucional (vivienda digna y decorosa, artículo 4º Constitucional) sino por lo menos una vivienda en cualquier condición en que se encuen tre. Es tan grande y alarmante el problema del arrendamiento en el Distrito Federal y zonas conurbadas del mismo (lo que sería propia mente el área metropolitana, abarcando entre ellas a Nezahualcó-yotl, Satélite y todo Naucalpan, Tlalnepantla, etc.) así como en algunas ciudades en alrededores del Distrito Federal; o en demás centros que le siguen en densidad de población y de crecimiento industrial (Cuernavaca, Morelos, Guadalajara, Jalisco, Toluca, Mé xico, etc.) que resulta ESENCIAL Y PRIMORDIAL darle soluciones -coherentes, eficaces a la realidad agobiante en que nos encontramos.

Es precisamente tal inquietud la que nos movió a realizar un pequeño esfuerzo y poder analizar el grave y profundo problema que tenemos, con este objeto, comprendiéndolo, principalmen te desde el punto de vista jurídico llegaremos a darnos una idea de la magnitud y alcance de sus consecuencias y estar en posibili dad de emitir opiniones para dar soluciones convenientes y adecua das.

No sólo la falta de vivienda provoca este problema, vemos que las personas que tuvieron la fortuna de adquirir con esfuerzos una vivienda propia o, los que aún gozan de varias, carecen de estímulo para ofrecerla en renta, esto ocurre por la desconfianza en las propias leyes, el temor a no recuperar las rentas,
contratar abogados, llevar juicios muy, pero muy prolongados, gastar muchos recursos para recuperar la posesión de la misma vivien
da, con muchos perjuicios para el casero.

Sabemos que todo individuo merece una vivienda digna y decorosa, como reza la Constitución, pero no yendo más allá de la realidad nos damos cuenta que NO ES POSIBLE porque la economía mexicana, la economía del trabajador asalariado no lo permite, la gran masa poblacional carece de recursos económicos para adquirir o conseguir una vivienda digna y decorosa, menos para construir la propia. Como vemos, esto trae consecuencias muy graves ya sean de tipo económico y social, origen de los cinturones de miseria, la promiscuidad, los asentamientos irregulares, inseguros, antihi giénicos, etc., constituyendo al mismo tiempo un problema de tipo jurídico porque las leyes en su ámbito de su aplicación DEBEN ayu dar a la solución del problema y el ESTADO como creador y aplicador del derecho, del orden jurídico, debe dar soluciones tanto -económicas, como JURIDICAS para erradicar la cuestión o en su defecto poder controlarlo; porque como dice Aristóteles; "que la base indestructible de toda sociedad humana estatal es la unión de los individuos que la conforman para que con su accionar se lo gre el bien en gran escala, el bien general, el bien más princi-pal". Por tanto, el Estado es el portador de esa gran responsabilidad.

He ahí nuestro pequeño esfuerzo por desentrañar el aspecto jurídico y tener una visión que nos inquiete a solucionar el terrible problema del arrendamiento inmobiliario.

En este orden de ideas, analizaremos en el primer capít<u>u</u> lo nociones generales del Estado y en particular del Estado Mexic<u>a</u> no para ir encauzándolo específicamente a nuestra materia (hacía - el problema del arrendamiento inmobiliario en el Estado al que pe<u>r</u> tenecemos).

Posteriormente en el segundo capítulo analizaremos el — ORDEN JURIDICO aplicable al arrendamiento en México, abarcando bre vemente sus antecedentes históricos, la legislación aplicable y — las reformas importantes que ha sufrido la materia. Tienen en este capítulo especial trascendencia las reformas a los Códigos Civiles y Procesales Civiles de 1985, así como las recientes reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal para crear nuevos juzgados, motivo éste del cúmulo y rezago de trabajo en los ya existentes, que ante su imposibilidad material para resolver de manera pronta y expedita los asuntos que se les encomiendan (con aumento progresivo, alarmante), el Estado se ve en la imperiosa necesidad de aumentar el número de los propios juzgados de la materia.

En el tercer capítulo se comprenderá el estudio, análisis, problemática (del arrendamiento inmobiliario en México), consecuencias y algunas acciones concretas del Estado para solucionar
el mismo fenómeno, es una necesidad imperiosa del Estado ponerle fin o controlar este grave problema.

Esperamos que esta modesta obra pueda transmitirles el entusiasmo e inquietud que nos causó a nosotros, al ver la problemática en que vivimos, porque consideramos de suma importancia la reflexión que se haga a la misma para su solución.

EL ESTADO MEXICANO

1.1. ¿Qué es el Estado?

La palabra ESTADO es una denominación común — en nuestra vida social diaria, hablar del Estado es pen sar inmediatamente en el gobierno, en autoridad, en el ejército, en el territorio, en el Presidente de la República, es una idea, para referirnos a un ente que tiene existencia real, como afirma PORRUA PEREZ, "y es que, — aún antes de conocerlo, vivimos dentro del Estado, su — realidad nos rodea y nos absorbe, nos encontramos sumer gidos dentro del mismo." (1)

Durante más de dos milenios el Estado (polis, civitas, república), ha constituido un conjunto de problemas jurídicos; y desde entonces es objeto de estudio y polémica.

No obstante el hecho de que nos encontramos - viviendo dentro de un Estado, y que en consecuencia esa vivencia nos proporciona una serie de datos que nos permiten adquirir la noción previa del mismo, esa noción - es confusa y debe aclararse, debiendo efectuar un razonamiento metódico y objetivo del mismo.

 PORRUA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado, Decimooctava edición, Ed. Porrúa, México, 1983, pág. 20.

El desarrollo, la plenitud y la perfección del hombre se encuentra en la sociedad, en su comuni -dad política, sólo en ésta el hombre puede lograr el bien en gran escala, el bien general; idea base, funda mental del existir de la realidad politica que une a los hombres en una comunidad, en palabras de Aristóteles: "Vemos que toda ciudad es una comunidad y que toda comunidad está constituida en vista de algún bien,porque los hombres siempre actúan mixando a 10 que les parece bueno; y si todas tienden a alqun bien, es evidente que más que ninguna, y al bien más principal, la principal entre todas y que comprende todas las demás, a saber, la llamada ciudad o comunidad civil." Más ade lante agrega: "Es evidente, pues, que la ciudad es por y anterior al individuo, porque si el individuo separa do no se basta a si mismo, será semejante a las demáspartes en relación con el todo, y el que no puede vi-vir en sociedad, o no necesita nada por su propia sufi ciencia, no es miembro de la ciudad, sino una bestia o un dios. Es natural en todos la tendencia a una comuni dad tal, pero el primero que la estableció fue causa de los mayores bienes." (2)

Después de hacer estos comentarios, es necesario conocer ¿Cuál es el concepto de Estado?. Según - el Diccionario Jurídico Mexicano, "el vocablo Estado - proviene del latín Status, su concepto y su significado ha sido polémico, los tratadistas no se han puesto-de acuerdo sobre su naturaleza y su origen, funciones-y fines. A veces se le identifica con la sociedad, - corras se le contrapone a ella, a veces se le equipara-a la Nación, otras con el poder." (3)

^{2.-} Aristóteles, citado por PORRUA PEREZ. Op. Cit. enpágs. 58 y 59.

^{3.-} Diccionario Jurídico Mexicano, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, tomo IV, Ed. Porrúa, Méx.-1985. págs. 103 y sigs.

Algún autor estudioso de la materia ha contado hasta ciento cuarenta y cinco definiciones sobre el-Estado que atienden a los más variados criterios.

Desde el punto de vista jurídico, debemos des cribirlo atendiendo los problemas que le son inherentes, es decir, sus funciones jurídicas. El Estado no es unamera realidad natural, tiene funciones jurídicas, creaderecho, aplica la Constitución y leyes comunes, el Estado contrata, representa sus nacionales, tiene juris—dicción (resuelve conflictos entre particulares), ejecuta sanciones, celebra tratados, es sujeto de derecho in ternacional, vela por el mejoramiento de las condicio—nes de vida de sus miembros, el Estado en suma es titular de derechos y obligaciones.

El Estado como sociedad humana tiene su funda mento de existencia, precisamente en la orientación teleológica, en la obtención del bien público temporal, es por tanto, la convivencia humana, la unión de esfuerzos y mismas aspiraciones, con el propósito de lograr el —bien de la comunidad y de cada uno de los hombres que — lo integran, obedeciendo a un grupo gobernante. Dentrodel propio Estado, existen otros grupos sociales crea—dos con el fin de obtener el bien común (vgr. los partidos políticos, la iglesia, etc.), pero el más importante de hecho y de derecho es el Estado, porque dentro de él se encuentran todos los individuos y grupos y su misión es el bienestar general o bien común llamado "bien público temporal".

Aprovechando la realidad que nos rodea, "la - realidad estatal, nos damos cuenta por medio de la ob-servación que; no vivimos aislados sino en unión de - otros seres humanos a los que estamos vinculados por diversos lazos de solidaridad, unión de esfuerzos, división de tareas, etc., y las formas mentales colectivas, lenguaje, religión, costumbres, nacionalidad, etc., in-

tegrando una sociedad humana. Ahora bien, si se analiza tal sociedad humana, vemos que esta tiene un radio de - acción es decir, está asentada permanentemente en deter minado territorio, que le corresponde. Dentro del Estado existen todas las demás asociaciones, pero es el Estado, el que teniendo un territorio determinado en el que sólo el mismo ejerce poder y al que se deben someter las demás asociaciones, porque en el territorio de- un Estado no existe otra que realice funciones o finespropios del mismo. El Estado a través del orden jurídico, les otorga dinámica, acciona a las asociaciones que se encuentran demtro de su territorio." (4)

Por otra parte, "la sociedad humana implica - la existencia de un orden normativo, que será el regula dor de la conducta de los miembros integrantes de esa - sociedad y de la propia estructura del grupo social; el orden jurídico con su imperatividad (como carácter esen cial), es el medio idôneo para realizar la función delente que llamamos Estado. El orden jurídico a su vez es creado, aplicado y sancionado por un poder que disponede facultades necesarias para ese fin, es decir, es independiente de cualquier otro, aún siendo superior, por ello es la característica esencial y fundamental del Estado el de ser soberano."(5)

Analizando todo lo anterior, vemos que en el-Estado se dan relaciones interhumanas, es decir, sus integrantes realizan actos diversos que son regidos por el sistema normativo. El derecho viene a ser el regulador de la conducta de todos y cada uno de los miembrosintegrantes del grupo social (llámense gobernantes o gobernados). El fundamento de la existencia del derecho es regular la conducta humana con el propósito de lo-

^{4.-} Cfr. PORRUA PEREZ. Op.Cit. págs. 21 y 22. 5.- Idem.

grar la convivencia social armónica, de alcanzar el -bien público temporal. Las normas ordenan al individuo en cada ocasión lo que debe hacer o no hacer y organiza la actividad humana en aras del bien público.

El Estado es para PORRUA PEREZ, con las observaciones descritas; "La sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico, que es creado, definido yaplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal, formando una institución con persona lidad moral y jurídica." (6)

- G. Jellinek, por su parte, considera al Esta do como una corporación territorial, como una personajurídica titular de derechos y obligaciones; es decir, como una corporación territorial que se conduce en for ma autónoma e independiente y por ello la definición que nos da es la siguiente: "Estado es una corporación territorial dotada de un poder de mando originario." (7)
- "J. del Vecchio dice, sobre la definición de Estado: "Como sujeto de la voluntad que pone (impone)— un ordenamiento jurídico, o como el centro de irradiación de las normas que componen un sistema jurídico po sitivo." Esta tesis, reafirma la voluntad soberana del Estado, el mismo no se sujeta a ninguna otra voluntad-pues en este caso, ésta última recibiría el calificativo de Estado. Es un concepto estrictamente jurídico yen cierta forma sigue las características que el propio Kelsen atribuye al Estado." (8)

^{6 .-} PORRUA PEREZ. Op. Cit. pág. 22.

^{7 .-} Idem. pág. 189.

^{8.-} Cfr. ROJINA VILLEGAS, Rafael. Teoría General del -Estado. Ed. Porrúa. 2a.Ed. Méx. 1965. págs. 84 y 85.

Por lo que respecta a Hans Kelsen, este autor compara e identifica al Estado con el Derecho, con el propio sistema normativo, para él "no existe uno sin el otro; porque son la misma cosa". Dice este autor, "si el Estado es un sistema normativo, tiene que ser el orden jurídico positivo, pues sería imposible admitir jun to a este la validez de otro orden cualquiera." Prosique este autor diciendo: "En el reino de las normas o valores, encontramos al Estado, y este es por naturaleza, un sistema de normas o la expresión para designar a la unidad de tal sistema; y sabido esto, se ha llegadoya al conocimiento de que el Estado como orden, no puede ser más que el orden jurídico o la expresión de su unidad." (9)

"De las definiciones expuestas, nosotros sinentrar a detalle ni a polémicas o discusiones, concluimos que las notas características fundamentales del Estado como ya hemos referido son:

- El Estado es una sociedad humana (unión o convivencia de hombres en grupos).
- Asentada permanentemente en el territorio que le corresponde.
- Sujeta a un poder soberano que crea, define y aplica un orden jurídico (que estructurala sociedad estatal) para obtener el bien público temporal de sus miembros." (10)

9.- Cfr. ROJINA VILLEGAS. Op. Cit. págs. 94 y sigs.

10.-Cfr. PORRUA PEREZ, Op. Cit. pág. 190.

1.2 ELEMENTOS DEL ESTADO

1.2.1. Territorio.

En la teoría tradicional el territorio es unelemento esencial del Estado, en virtud de que sin él,no se le puede concebir. Es por eso que lo incluye como elemento de definición. No obstante debemos recordar -que no es un axioma en la teoría del Estado considerarque el territorio es un elemento esencial del mismo, es la tesis tradicional y dominante, pero en contra de esta existen opiniones muy respetables, justamente las de Kelsen y Duguit, que sostienen "que el territorio como espacio, no es un elemento esencial del Estado, sin necesidad de un territorio determinado y concretamente lo calizado en un espacio de la tierra; no es que conciban estos autores la posibilidad de que el Estado tenga - existencia sin asiento, sino que niegan la necesidad de que ese asiento se encuentre fijamente determinado, vaque puede desplazarlo sin que sea necesario para concebirlo como tal." (11)

En cambio Jellinek, adjudica al Estado necesa riamente como característica fundamental y esencial elser una corporación territorial; es decir, que actúa y se manifiesta en un espacio, en una determinada circuns cripción territorial.

El elemento humano es esencial en la vida del Estado: se encuentra en la base del mismo, el grupo dehombres, de seres racionales forman su sustrado con suactividad, con su compleja red de relaciones encaminada

11.-ROJINA VILLEGAS, Op. Cit. pag. 123.

hacia fines específicos, actividad social que se desa-rrolla necesariamente en un espacio y tiempo determinado, por ello la importancia del territorio como especio
donde se realizan tales relaciones.

El elemento territorial, es el espacio en que viven los hombres al agruparse políticamente para formar el Estado, es el ámbito geográfico, donde se aplica el orden jurídico por el propio Estado.

"La extensión del territorio del Estado, no tiene trascendencia objetiva para la existencia misma del Estado, si tiene menor o mayor extensión repercuteen la forma o riqueza del propio Estado, que tenga abun
dancia o escasez de bienes materiales para la población
y, además repercute en su poderío, pero jurídicamente no es importante, no por ello se le considera como tal,
este existe por ser institución o agrupación política y
la extensión del territorio que tenga no repercute en su existencia." (12)

El territorio proporciona al Estado los me-dios necesarios para satisfacer las necesidades materia
les de su población y asimismo el dominio de su espacio
le permite controlar, dirigir o vigilar a su población.

En el plano internacional tiene exclusividadtodo Estado sobre su territorio; si el territorio es perdido, desaparece el Estado, pues ya no tiene espacio donde hacer valer su poder, donde ejercer sus derechos, donde desarrollar su misión, su independencia frente al extranjero, etc.

según SEPULVEDA, el territorio comprende la superficie terrestre, la atmósfera, el subsuelo y el -mar territorial (incluyéndose la plataforma continental en él); "es decir, los derechos territoriales del Esta-

12 .- PORRUA PEREZ. Op. Cit. pág. 270.

do se extienden sobre:

- La parte terrestre, incluyendo el subsue-
- Las aguas nacionales, o sea los lagos interiores, canales, ríos y demás corrientes de agua y sobre determinados golfos y bahías.
- Sus aguas territoriales.
- La plataforma submarina y su subsuelo.
- El espacio aéreo superestante al territorio y aguas marginales.
- La parte correspondiente de lagos y rioslimitrofes a otros países y la de los estrechos, y
- La zona maritima exclusiva." (13)

En el Estado Mexicano, las partes integrantes de la Federación, según el artículo 42 Constitucional - son: "El territorio nacional comprende: I.- El de las - partes integrantes de la Federación; II.- El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos de los mares adya centes; III.- El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo situadas en el Oceáno Pacífico; IV.- La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; V.- Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el dere cho internacional y las marítimas interiores, y VI.- El espacio situado sobre el territorio nacional, con la extensión y modalidades que establezca el propio Derecho-Internacional."

Asimismo el artículo 43 de la propia Carta -- Magna, enumera las partes integrantes de la Federación:

13.- SEPULVEDA, César. Derecho Internacional. Ed. Po-rrúa, 12a. Ed. Méx. 1981. págs. 169, 170 y 171. "Estado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur,..." etc., indicando los 31 Estados y el Distrito Federal. Por ser las partes integrantes, los territorios de los Estados miembros de la Federación no forman circunscripciones particulares (con la salvedaddel ejercicio del poder estatal de cada entidad), sinoque todos integran el territorio nacional.

El artículo 27 Constitucional marca de manera categórica que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los limites del territorio nacional corresponden a la Nación.

Concluyendo decimos que el territorio geográficamente es el elemento espacial del Estado, es el - substratum material del mismo, podemos por lo tanto definir al territorio como "el espacio dentro del cual el Estado puede ejercer su potestad jurídica y su actividad social." (14)

14. Cfr. MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Pax-Méx. Libreria Carlos Césarman, S. A. 9a. Ed. 1985. Méx. pág. 194.

1.2.2. Pueblo.

Es el elemento medular o base de la sociedadestatal, el Estado es precisamente la sociedad humana integrante del mismo; son los gobernantes y gobernados.
Una sociedad es la unión de hombres basada en los distintos lazos de solidaridad. El vocablo de población se
utiliza para designar un conjunto de hombres en sentido
aritmético, numérico, por ello, la población es el núme
ro de habitantes de un Estado, "en cambio la palabra -pueblo alude a la parte de la población que tiene derechos civiles y políticos plenos, es decir, tiene ese in
grediente jurídico." (15)

El pueblo es la base del Estado, posee una se rie de factores étnicos y políticos repetidos por el —tiempo y mantenidos por la tradición, esta serie de factores étnicos y los hechos de conciencia dan origen a —la Nación. Los factores políticos sostenidos en la tradición forjan al pueblo.

Pueblo (latin populus) m. Ciudad o villa. Población de menor categoría. Conjunto de personas que -componen un lugar, región o país. País con gobierno independiente. (16).

Población (latín populatio) f. Acción y efecto de poblar. Número de personas que componen una Na-ción, provincia, comarca, pueblo, etc. (17)

- 15.- PORRUA PEREZ. Op. Cit. pág. 263.
- 16.- Diccionario para juristas. Juan Palomar de Miguel. Ed. Mayo, S. de R.L. Méx. 1981. 1ra. Ed.
- 17.- Diccionario Jurídico Mexicano. Op. Cit. tomo VII. pág. 310.

Pueblo.- (del latín populus). Término que tie ne diversos sentidos, de los cuales veremos los siguien tes: el geográfico (pueblo como ciudad o villa) el demo gráfico (pueblo conjunto de habitantes de un territorio el sociológico (pueblo como Nación); y el jurídico político (pueblo como unidad titular de la soberanía y como elemento constitutivo del Estado). (18)

En virtud del uso predominantemente coloquial del pueblo, no hay criterios uniformes, normalmente se aplica a un centro de población. El criterio para considerar el concepto de población como pueblo está en la Ley Orgánica Municipal de las entidades federativas y atienden principalmente al número de habitantes y, en algunos Estados, a los servicios con que cuenta la población. Es necesario la declaración de la legislaturaestatal para que un centro de población adquiera la categoría política de pueblo.

Pueblo referido a un conjunto de habitantes - de un territorio es impropio, es más correcto hablar de población. La Ley General de Población regula los fenómenos que afectan al volúmen, dinámica, estructura y -- distribución de la población en el territorio nacional-(artículo 1ºde la Ley General de Población).

Sociológicamente se identifica con Nación - - (conjunto de seres humanos unidos por un sentimiento de pertenencia nacional). Este sentimiento se funda en una pluralidad de factores; los más importantes son, la afinidad racial, la comunidad de cultura (en especial lengua y religión) y la comunidad de destino político. Una comunidad nacional es el resultado de largos procesos - de evolución histórica y social, por los diversos factores mencionados.

18.-Diccionario Jurídico Mexicano. Op. Cit. pág. 310.

El concepto sociológico de pueblo no coincide con el de pueblo sometido al poder del Estado, esta situación precisamente es el origen del problema de las minorías nacionales.

No toda Nación forma un Estado, se le identifica en razón de su evolución histórica, así se habla de nuestro derecho interpretando el artículo 27 Constitucional, que la Nación en cuanto titular de la propiedad originaria es en realidad el Estado Mexicano (punto de vista sociológico).

El pueblo como comunidad política titular dela soberania tiene sus antecedentes en el Derecho Romano, los contractualistas de la edad media y principal mente J.J. Rousseau quien afirma "que la voluntad general es la búsqueda del interés general de la sociedad,el conjunto de individuos se constituye en un pueblo, que es soberano, que no puede querer más que el interés general (cuya expresión es la Ley), a la cual guedan sometidas las voluntades individuales en virtud del pacto social. Resulta así, que en lugar de la personalidad -particular de cada contratante, el acto de asociación produce un cuerpo moral y colectivo (persona pública, república o cuerpo político). Los asociados toman colec tivamente el nombre de pueblo y particularmente el de ciudadanos, como partícipes de la autoridad soberana ysúbditos por estar sometidos a las leyes del Estado." (19)

En estas ideas difieren Hobbes y Locke, el -primero dice que el pueblo establece un soberano y le transmite irrevocablemente un poder absoluto, para el segundo de los autores, el pueblo instituye un gobierno
limitado para determinar fines. Rousseau declara que la

19.- ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social. Estudio preliminar de Daniel Moreno. Ed. Porrúa. Méx. 1971. 4a. Ed.

soberanía del pueblo, constituido como comunidad polit<u>i</u> ca, por medio del contrato social, es inalienable, ind<u>i</u> visible, infalible y absoluta.

Sus ideas ilustran el constitucionalismo mexicano, aparecen en los artículos 2°y 5°de la Constitu-ción de Apatzingán de 1814, antecedente del artículo 39 de la Constitución vigente, según el cual la soberanía-reside esencial y originariamente en el pueblo, y el poder dimana directamente de este y se instituye para subeneficio.

Jurídicamente, el pueblo es uno de los elementos constitutivos del Estado. Jellinek, caracteriza al pueblo como sujeto y objeto de la actividad del Estado. "Los individuos, en cuanto a objetos del poder del Estado, son sujetos de deberes; en cuanto miembros del Estado, por el contrario sujetos de derecho." (20)

Para Kelsen, el pueblo del Estado, son los in dividuos cuya conducta se haya regulada por el orden ju ridico nacional, tratándose en última instancia, del ám bito personal de validez de dicho orden. Un individuo pertenece al pueblo de un Estado, sólo si queda incluido en el ámbito de validez de su orden jurídico. (21)

- 20.- JELLINEK, Jorge. Teoria General del Estado. Trad.- de Fernando de los Ríos y Urruti. Buenos Aires. Ed. Albatros. 1943.
- 21.- KELSEN, Hans. Teoria General del Estado. Trad. de-Luis Legaz y Lacambra. Barcelona. Ed. Labor. 1934.

1.2.3. Poder.

PODER DEL ESTADO.

Otro elemento esencial del Estado es el Po-der. Cualquier sociedad humana no ouede existir ni alcanzar sus fines sin la existencia en el mismo de un coder; la misión del Estado implica que éste pueda imponer obligatoriamente sus decisiones, para ello necesita precisamente tener el poder, por ello éste es unelemento esencial, porque un Estado sin poder no es Estado. En otras palabras, la realización del bien público que persigue el Estado, implica la necesidad de una autoridad y con ello se evita la anarquía o destrucción, pues en caso contrario, se impondría la ley delmás fuerte, retrocediendo a los estados primitivos de la civilización humana.

El poder público es la instancia social quegobierna a la comunidad estatal. Este poder afecta a todos los miembros de la misma comunidad y es un poder
que se le atribuye en su conjunto, es decir, en formaunitaria. Entre las características del poder podemosseñalar que es un poder irresistible, o sea que a su imperium vigente en su radio de acción no puede sustraerse nadie. Asimismo es un poder común, supremo, in
delegable, independiente, incondicionado, propiedadesque lo diferencian del poder público de cualquier otro
poder social. El poder del Estado no puede actuar sino
poder social. El poder del Estado no puede actuar sino
poder serial en este caso vienen a ser los forganos que integran al propio Estado y que constituyen específicamente el gobierno o administración.

"El bien público requiere de una división de trabajo entre dos grupos; gobernantes (que determina -

las exigencias del bien público, cual debe ser su contenido, luego decidirá e impondrá su voluntad, con elobjeto de realizarlo), el otro grupo realizará las actividades correspondientes a su libertad, regulada por el orden y las directrices impuestas (gobernados). En otras palabras el orden implica una determinada convergencia de acción entre gobernados y gobernantes, esa unión de acciones es una obligación de la autoridad cordinarlas. El Estado es el resultado de la actividad de todos, de las mutuas relaciones de gobernantes y gobernados y de la interrelación de gobernados entre sí." (22)

"El primer aspecto del poder consiste en for mular mandatos exigiendo que se realicen o no activida des en tal o cual sentido, para la conservación del Estado y el logro de sus fines (gobierno). El segundo aspecto es la organización de los servicios destinados a la población (servicios públicos), ayudándolos y en coasiones supliendo la actividad de los particulares en vista de la obtención del bien público (administración)." (23)

El Estado es generalmente entendido como una relación en la que alguien manda y otros obedecen, sin embargo el concepto de dominio de poder, supone fundamentalmente aspectos normativos, es decir, sujeción al derecho. Un individuo ejerce autoridad si manda en nom bre del Estado, sus mandatos se distinguen porque necesariamente deben seguir el orden jurídico que estableció el propio Estado como soberano.

Según el Dr. Burgoa, el Estado no produce el Derecho, el Derecho crea al Estado dándole personali--

^{22.-} PORRUA PEREZ, Op. Cit. pág. 290.

^{23.-} Idem. pág. 291.

dad. Ese derecho es establecido por un poder generadopor la comunidad nacional al organizarse políticamente. La Constitución configura al Estado, le da personali-dad (Centro de imputación normativa) a través del cual la nación realiza los fines sociales, culturales, polí ticos, satisface sus necesidades, resuelve sus problemas, y para ello el derecho, dota al Estado de una actividad que es el poder público desarrollado por las funciones legislativa, administrativa y jurisdiccional, mediante un conjunto de órganos, establecidos en el es tatus creativo, y que se denomina gobierno. A cada uno de esos órganos, el orden jurídico señala una esfera de atribuciones o facultades (competencia) para que -por su ejercicio se despliegue el poder público, tradu cido en una variedad de actos de autoridad, y que tiene como característica sobresaliente la coercitividado el imperio. (24)

Ahora bien, analicemos el concepto de sobera nía, se dice "que una comunidad política es una comunidad política independiente si la institución creadoradel derecho es habitualmente obedecida por el grueso de la población, y no se encuentra sometida, en hábito de obediencia a ninguna otra institución superior." (25)

La soberanía es el poder o conjunto de facultades para definir y regular con absoluta libertad, to das las situaciones o actividades de los habitantes — del territorio que de derecho está sujeto a quien ejerce ese poder. Se ejerce sobre todos los habitantes del territorio, nacionales o extranjeros, los ahí establecidos o los transeúntes, que estén de paso sin ánimo de residir en el permanéntemente. En ciertos casos y para ciertos efectos, sigue a sus sujetos pasivos durante la estancia en territorio extranjero, siempre —

^{24.-} BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrúa, Méx. la. Ed. 1973. pág. 39. 25.- Diccionario Jur. Méx. Op. Cit. TomoVII pág. 107.

que no haya renunciado a su nacionalidad o de derechola hayan perdido; es la nacionalidad la que fija esa extensión al ejercicio de la soberanía (26).

La soberanía es un atributo básico del Estado, un Estado soberano es una comunidad humana, polít<u>i</u>
camente organizada, en un territorio definido. Comunidad autónoma significa que con toda libertad e indepen
dencia por si misma se da sus propias leyes; organización política quiere decir con instituciones gubernat<u>i</u>
vas. La soberanía es inalienable ya que no se renuncia
ni se puede delegar su ejercicio, ni cederlo, porque al hacerlo automáticamente desaparece (27).

La soberanía y poder público son diferentes; Burgoa dice que "la soberanía se sustenta en la nación o pueblo (sociológicamente hablando) y el poder tienecomo titular al Estado, éste no puede ser desempeñadopor ésta entidad moral o jurídica en si misma, se ejer cita por sus órganos gubernamentales o de autoridad. El Estado no se circunscribe a ninguno de los elemen-tos que lo conforman, su entidad los envuelve a todoscomo persona moral suprema, ya que el poder público -coactivo o imperio que tiene, condiciona y somete a su decisión todo lo que dentro de él existe, siempre dentro de un orden jurídico fundamental (Constitución) odel orden jurídico secundario mediante una de sus funciones (legislativa) en que tal poder se desenvuelve. El primer orden jurídico (fundamental, constitucional, creativo) emana del poder soberano del pueblo o la nación ejercitado a través de sus representantes reuni-dos en una asamblea (la constituyente) y es fuente dinámica del Estado, y con el secundario (ordinario), se deriva el poder público estatal, dependiendo su vali--

^{26.-} BAZDRESCH, Luis. Las Garantías Constitucionales. Ed. Trillas, 3ra. Ed. Méx. 1986, pág. 22. 27.- Idem. págs. 22 v 23.

dez formal del primero." (28)

28.- BURGOA, Ignacio. Op.Cit. pág. 39 y 40.

1.3 ORGANIZACION DEL ESTADO EN MEXICO.

La Constitución actual, copió integramente - los artículos 39 y 40, así como el artículo 41, con pequeñas diferencias pero sin alterar la esencia de la - Constitución de 1857. Actualmente reza:

"Artículo 39.- La soberanía nacional resideesencial y originariamente en el pueblo. Todo poder di
mana del pueblo y se instituye para beneficio de éste.
El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derechode alterar o modificar su forma de gobierno." La soberanía básicamente consiste en la expresión de la volun
tad popular que confiere al pueblo en lo interno, como
titular del poder soberano, la exclusividad puede darse el orden jurídico y estructura sociopolítica que -más le convenga, sin que pueda ser limitado en su ejer
cicio por cualquier otro poder. Este poder es por esen
cia inalienable, indivisible e imprescriptible.

"Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexica no constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y sobera nos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental."

La primera parte de esta disposición determina las características del Estado mexicano a través de cuatro conceptos: república, representación, democracia, Federación. Es una república la forma de gobierno en la cual, la jefatura del Estado no es vitalicia, si no que es electa periódicamente a través del sufragio-popular. Representativa, indica que las desiciones sobre la vida estatal son tomadas mediante el sistema in directo o representativo; este consiste en la representación de los ciudadanos quienes participan en los — asuntos públicos, pero por medio de sus representantes.

Democrático consiste según lo establecido en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no solamente como una estructu ra jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por medio de la democracia los ciudadanos pueden ser elegidos y electores, es decir, el pueblo es gobernante y gobernado, odonde la persona cuenta con garantías individuales y con un mínimo de seguridad económica, donde se consagra la división (funciones) de poderes, el de la elección popular de todos los gobernantes y existe pluripartidismo (para las diversas ideologías y la alternam cia del poder).

Ser Estado Federal consiste en la existencia de 2 órdenes jurídicos; el del gobierno de la Federa-ción y el de los Estados miembros, pero ambos subordinados a la Constitución Federal. El principio fundamen tal sobre el que descansa nuestro régimen constitucional es la supremacia de la Constitución. Sólo la Constitución es suprema en la República (artículo 133), ni el gobierno federal, ni la autonomía de las entidadesfederativas, ni los órganos del Estado que desempeñany ejercen funciones gubernativas, ya sean organos delpoder federal, ya sean organos del gobierno local, son en nuestro derecho constitucionalmente soberanos. To-dos ellos están limitados expresamente e implícitamente en los términos que el texto constitucional esta- blezca. Por esto el artículo 41 Constitucional estable ce: "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Po deres de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a susregimenes interiores, en los términos respectivamenteestablecidos por la presente Constitución Federal y la particular de cada Estado, las que en ningún caso po-drán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal". La idea básica de éstos artículos consiste en que el pueblo es soberano, y una vez tomadas las decisiones sobre su propia existencia política y plasmadas en eldocumento constitucional, va a ejercer la suprema potestad mediante los órganos de poder por él creados, quienes actúan dentro de los límites de la Constitución, por lo tanto, la esencia del Estado Federal Mexi
cano estriba en la distribución de competencias entreel orden federal y local.

En México, concluyendo sobre éste inciso indicamos que el poder público del Estado Federal Mexica no, se divide para su ejercicio (funciones o competencias), en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, como indica el artículo 49 de la Constitución Política de los - Estados Unidos Mexicanos.

1.4. Funciones del Estado.

Es un enunciado elemental que el Estado tiene un poder para la atribución creadora del Derecho Positivo. Este poder supremo es incompatible, es impartible y no delegable. En nuestra Constitución se hace referencia a la división de poderes.

En los Estados modernos existen un poder supremo y único que conforma y configura el Estado. "Laacepción exacta de división de poderes es la de funciones del Estado, concepto de origen organicista, hacien do la aclaración, que los órganos, la voluntad y la -personalidad del Estado, son supervivencia de las teorías organicistas y usadas por autores incluso muy ale jados a los postulados de estas escuelas, como Hans --Kelsen y G. Jellinek." (29)

"En la edad media, la división de funciones de las instituciones políticas de la época, no tiene - mayor trascendencia en la vida y organización social. La monarquía absoluta fue el antecedente directo del - Estado Moderno, en esta misma época no existía el Esta do por estar dividido este en pequeñas fracciones. Elemperador tiene facultades superiores a los señores - feudales, porque en lo temporal es el representante directo del poder espiritual de Roma. Con ese señor, superemo monarca absoluto que dirá más tarde "El Estado - soy yo", surge la Monarquía absoluta y el precedente - del Estado Moderno. (30)

Posteriormente, ya se proclama la existencia de un poder superior del principe o de la Asamblea que

29.—Cfr. ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ciencia del Estado. Tomo I. Ed. Antigua libreria Robredo, Méx. 1959, Ed. la. pág. 41.

30.-Cfr. ARNAIZ AMIGO, Op. Cit. pags. 42 y 43.

se impone a todos los demás poderes políticos.

Bodino defiende la monarquía absoluta y el concepto de soberanía como majestad del principe. La división de funciones de este autor, es un derecho dela majestad y soberanía, en tanto realiza los fines -del Estado, Bodino no fue contractualista.

"Ni en la doctrina, ni en la realidad polit<u>i</u> ca de los Estados, el poder estatal equivale a Soberanía, son términos diferentes. Si el poder del Estado es supremo, indelegable, imprescriptible, no hay división de poderes del Estado, si el Estado es obra del quehacer humano político tiene un mecanismo y funciona miento en relación a su organización y con sus fines, lo que se divide dentro del Estado son las funciones del mismo en un sistema de competencias, pero nunca el poder." (31)

La organización del Estado son las formas de gobierno, toma en cuenta sus fines. Los fines del Estado en una forma de gobierno, normalmente son las funciones Legislativa, Ejecutiva y Judicial. La división-tripartida de las funciones del Estado nos ofrece precisamente la separación entre Legislativo, Ejecutivo y función Judicial.

"En el siglo XVIII Locke, crea la idea de la división tripartita de las funciones del Estado en Legislativo, Ejecutivo y Federal, pero no hace la división, ni por los fines, ni por la soberanía, ni por la actividad del Estado, sino tomando en cuenta la necesidad de frenar el abuso del poder. Pero es Montesquieu-autor del "Espiritu de las Leyes", que se compenetra con la teofía del constitucionalismo inglés, que siste

31.Cfr. ARNAIZ AMIGO. Op. Cit. pags. 42 y 43.

matiza y divulga en sus escritos políticos y aparece - como innovador de la división de poderes." (32)

Estas tres funciones se estructuran y organ<u>i</u> zan de distinto alcance, ya se trate de formas de Est<u>a</u> do o de formas de Gobierno, según pertenezcan a formas de Estado simple o compuesta o según se refieran a fo<u>r</u> mas de Gobierno puras o impuras.

También la división de funciones y sus principios son distintos en relación a los medios que un - Estado toma conforme a sus normas estatales, y a su -- forma de gobierno.

Establecemos en base a lo anterior, que es el Estado una organización social, dotado de realidaden su conjunto institucional de estructuras jurídico - políticas. La actividad del Estado se manifiesta por - medio de la actuación de sus gobernantes, que actúan - formando parte de las estructuras dentro del Estado - que se llaman órganos. Estas estructuras dentro del Estado son particulares, tienen la misión de realizar -- los actos estatales, integran en su conjunto el GOBIER NO y la ADMINISTRACION del Estado.

32.-Cfr. ARNAIZ AMIGO. Op. Cit. págs. 35 y 36.

1.4.1 PODER EJECUTIVO.

Constitucionalmente el Estado Mexicano es -una República, Representativa, Democrática y Federal,pero en la realidad vemos un sistema de tipo presidencialista y que tiene preeminencia del Poder Ejecutivosobre los otros dos poderes.

El artículo 80 Constitucional establece que-"el ejercicio del Poder Ejecutivo Federal se depositaen un sólo individuo que se denomina PRESIDENTE DE LA-REPUBLICA", que es el encargado de uno de los tres poderes constituidos de carácter federal.

El Presidente de la República es a la vez Je fe de Estado y Jefe de Gobierno. Asimismo es electo di rectamente por el pueblo por períodos sexenales, con - la salvedad de que no puede ser reelecto. En México, - sin lugar a dudas, el Presidente de la República es la pieza clave del sistema político y tiene predominio so bre los otros poderes que configuran el propio sistema mexicano.

El Poder Ejecutivo Federal reside en el Presidente de la República, quien es auxiliado en el ejercicio de sus funciones por las Secretarías y Departamentos de Estado (artículos 90 y 92 de la Constitución Política), por la Procuraduría General de la República (artículo 102 Constitucional) y por el Jefe del Departamento del Distrito Federal (Regente) (según artículo 73, fracción IV), así como por los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y Fideicomisos Públicos (artículos 90 y 93 Constitucionales).

Este poder es llamado también Administrativo,

"porque provee en la esfera administrativa la exacta - observancia de la Ley" (artículo 89, fracción I de la-Constitución), que en términos del artículo 90 también Constitucional; es la Administración Pública Federal - (que será centralizada o paraestatal, conforme a la --Ley Orgánica que expida el Congreso), que distribuirá-los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, y definirá las bases generales de creación de las entidades paraestatales y la-intervención del Ejecutivo Federal en su operación.

El artículo 80 Constitucional, como apunta-mos; establece categóricamente al titular unipersonaldel Ejecutivo como Presidente de la República, en contraposición a los Poderes Legislativo y Judicial, quetanto en México, como en la totalidad de los países es
tán integrados en forma colegiada. Resumiendo, la naturaleza de la función que desempeña el Ejecutivo es: la
ejecución de las leyes que emanen del Poder Legislativo, en forma eficaz y expedita (razón ésta para que -prevalezca la opinión de que debe ser UNITARIO o UNI-PERSONAL).

En la práctica, este Poder goza de exceso de facultades, ya sea otorgadas por la propia Constitu-ción o por las leyes ordinarias. Entre otras está la gran discrecionalidad en el nombramiento de empleados y funcionarios que tiene el Presidente de la República asimismo la institucionalización del Ejército, cuyos jefes dependen de él, la jefatura del Estado en las relaciones internacionales, el otorgamiento de indultos, Jefe del Ministerio Público y Suprema Autoridad Agrarria, etc.

1.4.2. PODER LEGISLATIVO.

Este poder está integrado por un Congreso General que se divide en dos cámaras, la de Diputados — (que representa a la población ciudadana, según los artículos 50, 51 y 52 Constitucionales), y la de Senadores (que representan a las entidades federativas, incluído el Distrito Federal, según artículo 56 Constitucional).

El artículo 50 Constitucional señala: "El Poder Legislativa de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, que se dividirá en doscámaras, una de Diputados y otra de Senadores." Es decir, establece que el Poder Legislativo sigue el sistema de dos cámaras o bicamerista.

El congreso de la Unión es la entidad bicame ral en la que se deposita el PODER LEGISLATIVO FEDERAL. Esto significa que la función de iniciar, discutir y a probar normas jurídicas de aplicación general, imperso nal y abstracta - conocidas como leyes en sentido material-, yace formalmente tanto en la Cámara de Diputados, como en la de Senadores. Por otro lado, cabe señalar - aquí, que el Poder Ejecutivo Federal - a través del -- Presidente de la República- También interviene en la - elaboración de las leyes, de la legislación federal en las etapas de sanción, promulgación y publicación de- las leyes.

El sistema bicameral actualmente vigente en-México, se estableció por primera vez en los Estados -Unidos de Norteamérica, quienes a su vez se inspiraron en la institución inlgesa del Parlamento, que contabacon dos cámaras; la baja que era la Cámara de los Comu nes que representaba al pueblo, y la de los Lores o $A\underline{1}$ ta representante de la nobleza, burguesía y a los grandes propietarios.

Se dice que la división de este Poder en dos cámaras lo debilita, ya que de resultar o residir en una sola cámara sería demasiado poderoso en relaciónal Poder Ejecutivo, lo cual sería inconveniente políti camente para el primero. De esta manera el bicamerismo logra equilibrar la fuerza de ambos poderes políticos. Asimismo se ha señalado la importancia que tiene la -función legislativa para el desarrollo integral del --País, es conveniente que la iniciación, discusión y -aprobación de leyes se haga con la mayor prudencia posible y mediante serias meditaciones sobre lo conve- niente de que dichas leves se adopten en aras del bien estar social. Por ello, para no caer en la precipita--ción legislativa, es conveniente establecer un procedi miento legislativo que se desarrolle en 2 camaras, evi tándose así, juicios apasionados y apresurados. De esta manera es difícil que surjan leyes creadas al va- por.

Tradicionalmente, se ha considerado que el Poder Legislativo es el que más directamente representa a la nación, o bien a determinada entidad, cuando se trata de provincias, o los Estados en el régimen fe
deral.

En México, el Congreso de la Unión en teoría tiene considerables facultades o funciones de primordial importancia; que una práctica viciada ha determinado la casi nulificación de este poder, que se ha convertido en una fuerza formal carente de contenido, esto por la simulación de la democracia que padecemos.

En México, no existe distinción entre ambas cámaras, en cualquiera de las dos se presentan inicia tivas de Ley, por ello cualquiera puede asumir la calidad de revisora, no hay cámara Alta ni cámara Baja, la tradición es la que ha hecho que a la Cámara de Diputados se le considere representativa del pueblo y a la de Senadores, representativa de los Estados, en la mayoría de los casos las iniciativas de Ley, se presentan ante la Cámara de Diputados.

El Congreso de la Unión tiene numerosas y - variadas funciones, jurídicamente muy importantes, to das reguladas por el artículo 73 Constitucional. Existe en el Congreso General lo que se llama la Comisión Permanente o grupo de senadores y diputados que actúa durante el receso del Congreso, mismos que son nombrados la vispera de la clausura de sesiones.

En nuestro tiempo, el Poder Legislativo está muy desacreditado (a pesar de que últimamente se incluyó diputados de diversos partidos políticos, con supuesta democracia), y su función se reduce a mero formalismo. La enumeración de facultades constitucionales al Legislativo es trascendentemente relevante en materia jurídica, pero de hecho ha sido manipulado por el Ejecutivo Federal.

1.4.3 PODER JUDICIAL.

El Poder Judicial Federal se deposita para - su ejercicio en una Suprema Corte de Justicia, en Tribunales de Circuito, Colegiados en materia de Amparo y Unitarios en materia de Apelación, y en Juzgados de — Distrito, según el artículo 94 de la Constitución Política.

"Es el organismo integrado por los jueces otribunales que conocen y deciden las controversias sobre aplicación de leyes federales, así como las relat<u>i</u> vas al juicio de amparo." (33)

Mediante la actividad jurisdiccional se declara y se aplica el derecho a los casos particulareso concretos; es decir, estamos frente a otra función del Estado.

"Es cierto que el Poder Judicial no reúne — las características de un verdadero poder, en virtud — de que carece de mando, no posee la fuerza material; e incluso para la ejecución de sus resoluciones se re— quiere el auxilio de otro poder. Esto nos lleva a la— conclusión de que tiene diversas características, pero su función es esencial y no atribuible a otro poder, — por lo que su existencia ha sido reconocida entre noso tros en todas las constituciones." (34)

En otros países es toda una tradición, pues-

^{33.-} Diccionario Jurídico Mexicano. Op. Cit. Tomo VII. pág. 137.

^{34.-} MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Pax-Máxico. 9a.Ed. Máxico, 1985. pág. 512.

éste poder goza de una gran jerarquía y dignidad, debido a la justa aplicación del derecho, aspecto fundamental en todo régimen jurídico.

Los Tribunales Judiciales Federales además - del conocimiento de los conflictos ordinarios (federales), conocen de la decisión del Juicio de Amparo, esdecir, dichos tribunales poseen una doble competenciala que podemos calificar como ordinaria federal, regulada por los artículos 104 a 106 de la Constitución, y la competencia relativa al Juicio de Amparo, consagrada en los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

La organización interior del Poder Judicial-Federal se establece por su Ley Orgánica, no obstante-que la Constitución Política contiene los lineamientos fundamentales: "De los nombramientos, las renuncias y-de las faltas temporales o licencias por más de un mes de los ministros de la Corte, conoce el Presidente de-la República con la aprobación del Senado y en sus recesos de la Comisión Permanente. Las licencias que no-excedan de un mes son concedidas por la Corte. Los nom bramientos de Magistrados de Circuito y de los jueces-de Distrito, su adscripción a las zonas que determina-la ley orgánica, así como su vigilancia e inspección,-corresponden a la Suprema Corte de Justicia de la Na-ción." (35)

De lo anterior, se desprende que, existe uncontrol político del titular del Ejecutivo Federal, so bre los titulares o miembros del Poder Judicial de la-Federación, haciendo una utopía el equilibrio entre los tres poderes fundamentales (correctamente dicho en tre las tres FUNCIONES) del Estado.

35.- TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrúa. 20a. Ed. Méx. 1984. Pág. 486.

A pesar de las críticas a este Poder, algunos autores opinan que el Poder Judicial es fundamen-tal. "de los tres poderes federales, los dos primeros-Legislativo y el Ejecutivo están investidos de poder de mando, el Legislativo manda a través de la Ley, el-Ejecutivo por medio de la fuerza material. El Poder Ju dicial carece de las atribuciones de aquellos dos pode res, no tiene voluntad autónoma, puesto que sus actosno hacen sino esclarecer la voluntad ajena, que es ladel legislador contenida en la Lev, está desprovisto también de toda fuerza material. Sin embargo, el Po-der Judicial desempeña en el Juicio de Amparo funcio-nes especiales, que fundan la conveniencia de darle la categoria del Poder, otorgada por la Constitución; mediante ellas el Poder Judicial se coloca al mismo ni-vel de la Constitución, es decir, por encima de los -otros dos poderes, a los cuales juzga y limita en nombre de la Ley Suprema." (36)

36 .- TENA RAMIREZ. Op. Cit. pág. 253.

1.5 FINES DEL ESTADO.

Para poder realizar sus fines el Estado, tie ne que actuar, desarrollar una actividad fundamental,—correspondiente a su estructura orgânica, actividad de sarrollada de acuerdo a las facultades atribuidas a—sus órganos inmediatos. El fin perseguido por el Estado se distingue de los fines perseguidos por otras a—grupaciones humanas, ya que sólo el bien público en su totalidad sólo se persigue por el Estado como ingre—diente específico de su esencia (bien público temporal, como se le conoce). El fin estatal es la determinante—y motor de su estructura y por ello determina las atribuciones o competencia de los diversos órganos del Estado.

El bien común perseguido por el Estado es el bien público, destinado a aprovechar a todo miembro — del grupo político, es el que concierne a la masa de — los individuos (todos) y de todos los grupos. El bienparticular es el que persigue cada individuo o grupo — en concreto, su obtención no cabe directamente en la — esfera de competencia del Estado, concierne a un individuo o grupo y el Estado lo complementa.

El Estado vela por el orden y la paz interior y exterior, evita los conflictos internos y externos y para ello se vale del orden jurídico, rigiendo y a suvez coordianando la actividad e intereses de los individuos miembros y de su soberanía en el ámbito internacional.

Por otra parte, el Estado SUPLE en determina dos casos la actividad de los individuos, pero no en - todos, ni tampoco deja en total libertad a los mismos.

El bien que realiza el Estado con su actividad es el bien común del mismo, que se refleja en el bien particular de cada uno de sus miembros.

El bien público comprende la existencia del-Estado (defensa contra sus enemigos) y la conservación del mismo (adecuado funcionamiento administrativo y en su economía); esto último se refleja en el mejoramiento de su población, en el aumento y control de su número, de su calidad de vida, cohesión entre la población, riqueza material del propio Estado, no como fin del Estado, sino como medio para el bien de los individuos miembros del Estado. En términos generales, el bien público se constituye por su materia que es la totalidad de intereses humanos, y el Estado orientando dicha actividad, hacia los fines que interesan a la sociedad en todos sus planos.

En la economía el Estado debe regular su intervención, en el punto justo medio; la iniciativa corresponde a los particulares, pero el Estado coordinasu actividad para que no resulte desorbitada (ordenando, ayudando y supliendo en determinadas ocasiones). Lo mismo ocurre en la cultura, debe contribuir a los fines intelectuales del ser humano, dando libertad y ayuda para desarrollar tal actividad por los particulares, pero no imponiendo doctrinas, ideologías, mitos, etc., siempre debe respetar el espíritu humano, encanzándolo para que no se lesionen los derechos de los demás individuos. Tiene la función de educar a sus miembros, pero complementando a la educación de los padres de familia, respetando su ideología y; velar por los valores nacionales, exaltándolos y defendiéndolos.

De lo expuesto en este inciso, concluimos --

que "el bien público consiste en establecer el conjunto de condiciones económicas, sociales, culturales, mo rales y políticas necesarias parà que el hombre pueda-alcanzar su pleno desarrollo material y espiritual como persona humana, como miembro de la familia, de la agrupación profesional, del municipio, del Estado y de la comunidad internacional." (37)

37 .- PORRUA PEREZ. Op. Cit. pág. 287.

1.5.1 VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.

Uno de los fundamentos de existencia del propio Estado, es el del mejoramiento de las condicionesde vida de los miembros que lo integran.

El Estado lleva a cabo acciones concretas en ayuda, coordinación o completa substitución de la actividad de los particulares (funciones que sean de interés general, en beneficio de intereses particulares), cuando no pueda realizarse por el particular o que sea insuficiente o deficiente y el Estado se vea obligado a participar.

Tal es el caso del derecho (elevado a la categoría de garantía individual e implicitamente reconocido como derecho humano), consagrado en el artículo - 4to., párrafo 4to. Constitucional que a la letra dice:
"Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda -- digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos-y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."

Esta garantía y las demás consagradas en este artículo Constitucional se protegen mediante leyes-especiales destinadas a cubrir este fin.

Desde el imperio romano la necesidad de habitación ha constituido una de las más angustiosas necesidades humanas y en nuestro tiempo, a partir de la --Constitución Política de 1917 en México, se hicieron --intentos para incluir en su texto mismo, la obligación de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómo--das e higiénicas (cuando ni siquiera en las leyes norteamericanas, inglesas o belgas, por entonces las más-

avanzadas en la materia, concedían ningún beneficio en este sentido).

Por otra parte, los gobiernos posteriores ala Constitución Politica de 1917, se han preocupado -por el logro del derecho de vivienda (como exigencia social), pero las condiciones económicas del País no lo permitieron y en la actualidad a pesar de las diver sas leves y reglamentaciones de la materia, dadas lascircunstancias sociales, económicas y demás, no ha sido posible hacer que toda familia mexicana cuente conuna vivienda digna y decorosa. No obstante, no deben menospreciarse los esfuerzos que se han hecho para solucionar tal problema, entre otros, con la expediciónde la Ley Federal de la Vivienda, la Ley General de --Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otras más en los Estados de la Repú blica Mexicana, así como la legislación en materia dearrendamiento inmobiliario.

En especial, la Ley Federal de la Vivienda - (1984), es reglamentaria del artículo 4 Constitucional en lo referente a vivienda, y es de orden público e in terés social y su objeto es regular y establecer los instrumentos y apoyos para que toda familia mexicana, pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa, asimismo, dice el artículo primero de la misma ley; " que el conjunto de instrumentos y apoyos de esta Ley, conducirán el desarrollo y promoción de las actividades - de las dependencias y entidades de la administración - pública federal en materia de vivienda, su coordina-ción con las organizaciones de los sectores social y - privado, conforme a los lineamientos de la política general de vivienda."

Al examinar dicha ley y valorar las acciones

las acciones que ha emprendido el Estado para solucio nar tan grave problema como es el habitacional, nos damos cuenta que la situación real no ha cambiado mucho; el problema subsiste porque son insuficientes -los esfuerzos de las organizaciones privadas y públicas y los programas estatales rara vez alcanzan sus objetivos, para acabar o siquiera controlar este drama social, drama que día a día aumenta, es decir, aca rrea los más tremendos problemas conexos con carácter acumulativo. Sin embargo, no debemos dejar de reconocer algunas acciones concretas del Estado para ate- nuar este problema social, tal es el caso del Infonavit, Fonhapo, Fovissste, Imss, etc. y toda la reglamentación de la materia, las ya mencionadas leyes, así como las disposiciones contenidas en el artículo 123, apartado "A", fracciones XII y XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPITULO II

EL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
Y SU REGIMEN JURIDICO.

2.1 Concepto de Arrendamiento.

Uno de los contratos de mayor importancia en la práctica diaria es el contrato de arrendamiento.

El problema entre caseros e inquilinos constituye un malestar social; no es comprensible el porque de miles de problemas que se suscitan a diario entre unos y otros, no hayan preocupado a los legisladores anteriores para crear normas de beneficio colectivo que coloquen en igualdad de derechos y obligaciones a ambas partes.

El contrato de arrendamiento tiene su origen y antecedentes en una de las figuras del derecho romano, la "locatio conductio rei", es decir, el "arrendamiento de cosas", que es precisamente la figura que --contemplan nuestros códigos.

"Arrendamiento de cosas es un contrato por - el cual se obliga uno a dar el uso de una cosa durante cierto tiempo y por cierto precio. Puede arrendarse --

las cosas inmuebles, las muebles que no sean fungi -bles, los semovientes, los derechos y las rentas, como se ha dicho con la extensión de la palabra arrenda
ble. Pero téngase presente que sólo el arrendamientode las cosas inmuebles, de los derechos y de las rentas conserva el nombre de arrendamiento; que el de -los muebles y semovientes y aún el de las cosas se -llama comúnmente alquiler; y el de las naves, fletamento. Este contrato es tan necesario y universal como el de la compraventa, y pertenece esencialmente co
mo él, al derecho de gentes, porque en todos los luga
res el hombre que carece de ciertas cosas se ve precisado a procurarse su goce cuando no puede o no quiere
comprarlas." (38)

El arrendamiento es el más importante de -los contratos llamados de uso y disfrute, como dice ROJINA VILLEGAS, refiriéndose a este contrato "que el
arrendamiento cumple normalmente la función económica
de permitir el aprovechamiento de las cosas ajenas, pues aún cuando se puede llegar a él a través de losderechos reales de uso, usufructo y habitación o mediante el contrato de comodato, la experiencia demues
tra que la fórmula normal de aprovechamiento de la ri
queza ajena es a título oneroso y mediante el contrato de arrendamiento." (39)

"Mientras en los contratos traslativos (ven ta, donación, etc.) - escribe MESSINEO - la función económica del contrato es la transferencia de la cosa con todas las utilidades, en el arrendamiento, que de

38.-Diccionario Escriche de Legislación y Jurisprudencia. Cárdenas editor. Méx.1985.la.Ed. Tomo I, pág.232.39.-ROJINA VILLEGAS, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Ed. Porrúa, Méx. 5ta. Ed. Tomo IV. pág. 98.

ordinario es también arrendador y propietario de la cosa al mismo tiempo, conserva el poder de disposición y transfiere a otros solamente el poder de goce." (40)

La atribución del goce de la cosa al arrenda tario es el elemento básico o medular del contrato dearrendamiento y constituye su sustrato económico.

"Arrendamiento.- Contrato por el que se - - arrienda." (41)

"Arrendar.- (De A y Renda, renta) -Tr. Ce-der o adquirir por un precio determinado el goce o - aprovechamiento temporal de cosas, obras o servicios." (42)

En términos generales se define al contratode arrendamiento, como un contrato por virtud del cual una persona llamada arrendador, se obliga a conceder temporalmente el uso o goce de un bien a otra personallamada arrendatario, quien se obliga a pagar como con traprestación, un precio cierto (renta).

De acuerdo por lo dispuesto por el Código Civil en su artículo 2398; "El contrato de arrendamiento existe cuando las partes se obligan reciprocamente, una a ceder el uso o goce temporalmente de una cosa, y la otra, a pagar por el uso o goce un precio cierto."

Del párrafo anterior, se desprende que, si -

^{40 .-} ROJINA VILLEGAS. Op. Cit. pág. 98.

^{41.-}Diccionario para Juristas (Juan Palomar de Miguel)

Ed. Mayo, S.de R.L. Méx. 1981. 1ra Ed. pág. 125. 42.—Idem. pág. 125.

se ocupa una casa habitación, un local comercial, instalaciones para la industria, etc., y pagamos por ello una cantidad determinada de dinero por el uso de ese inmueble (renta), estaremos constituyendo un contratode arrendamiento.

El contrato de arrendamiento es un contratoformal y tiene su carácter de privado puesto que se ce
lebra entre particulares, normalmente debe otorgarse por escrito, procurando siempre que quede una copia en
poder de cada una de las partes (aunque su falta es im
putable al arrendador).

2.2 Tipos de Arrendamientos.

Hay tres tipos de contratos de arrendamien - to: CIVIL, MERCANTIL o ADMINISTRATIVO.

Cuando se da en arrendamiento un bien inmueble cuyo destino sea para uso particular o comercial,no se sujetará a otro tipo de normas jurídicas que nosean las que disponen nuestros códigos civiles en suscapítulos respectivos, por ello, será civil cuando recae sobre un inmueble y entre un casero y un inquilino.

El arrendamiento puede clasificarse como administrativo cuando el Estado, al través de sus órganos como las secretarias de Estado, las Entidades Federativas o los municipios, etc. dan en arrendamiento bienes muebles e insmebles, que pertenezcan a ellos. - Es decir, "el arrendamiento se clasificará como administrativo cuando los bienes objeto del contrato, pertenezcan a la Federación, a los Estados o a los Municipios y conforme al artículo 2411 del Código Civil, estos contratos se sujetarán a las disposiciones del derecho Administrativo y sólo en forma supletoria a las disposiciones de ese Código." (43)

Generalmente en nuestras legislaciones se -prohibe a los magistrados, jueces y cualesquiera otros

43.- ZAMORA Y VALENCIA, Miguel Angel. Contratos Civiles. Ed. Porrúa. Máx. 1985. 2a. Ed. pág. 152.

empleados públicos, tomar en arrendamiento los bienesque sean objeto de un litigio, así como tampoco los --funcionarios públicos podrán tomar en arrendamiento --los bienes que se les hayan encomendado bajo su admi--nistración (es decir, los funcionarios, empleados y administradores de establecimientos públicos tienen pro-hibido tomar en arrendamiento los bienes que adminis--tren con ese carácter; según el artículo 2405 del Código Civil).

Si una persona celebra un contrato de arrendamiento, por ejemplo de un edificio que pertenece a - la Secretaría de Gobernación, estará sujeto a las disposiciones de los ordenamientos administrativos que --tengan injerencia respecto a esa dependencia y por lotanto, estará celebrando un contrato de arrendamiento-administrativo.

"El arrendamiento en México es mercantil, -cuando recae en bienes muebles y solamente con el propósito de especulación comercial; por lo que, el que se refiera a bienes inmuebles, ya sean rústicos o urba
nos aún cuando se celebré con el propósito de especula
ción comercial siempre será CIVIL (artículo 75, fracción I del Código de Comercio)." (44)

En conclusión, podemos decir, que son contr<u>a</u> tos de arrendamiento CIVIL, por exclusión: los que nosean Mercantiles o Administrativos.

Por la naturaleza del objeto se clasifican - en arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; divi-- diéndose éste último en arrendamiento de fincas rústi-

44.- ZAMORA Y VALENCIA. Op. Cit. pág. 152.

cas (que corresponden a los predios que se encuentranen el campo) y el arrendamiento de predios urbanos o sea, los que se encuentran en la ciudad).

1.- Arrendamiento sobre fincas urbanas.

La legislación sobre materia habitacional, - comercial, industrial, etc. en la ciudad, ha sido obje to de múltiples estudios y cuidadosa atención por la - trascendencia social que fundadamente se reconoce al - problema, esencialmente de la vivienda.

Entre los requisitos más importantes de este tipo de arrendamiento (para casa habitación; enfoque - de este estudio), están el de proveer a la salud del - arrendatario, es decir, que no podría ser objeto de - arrendamiento la finca urbana que no reuna las condiciones de higiene y salubridad, así como de seguridadque se exige en el Código Sanitario y en la legislacción común. Si el arrendador no realiza las obras ordenadas por las autoridades competentes (Secretaría de - Salubridad, Secretaría de Comercio, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Departamento del Distrito Federal, etc.) Y QUE SEAN NECESARIAS para que la localidad sea HABITA BLE e HIGIENICA, será responsable de los daños y per—juicios que los inquilinos sufran por esa razón.

2.- Arrendamiento sobre fincas rústicas.

"El propietario de un predio rústico tiene - obligación de cultivarlo, amén de dejarlo descansar el

tiempo que sea necesario para que no se agote su fertilidad, y si no lo hace queda obligado a darlo en arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo dispuesto porla Ley de Tierras Ociosas." (45)

"La Ley de Tierras Ociosas del 23 de junio - de 1920, que está todavía vigente, según declaración - al respecto de la Suprema Corte de Justicia de la Na-ción, declaró de utilidad pública el cultivo de las --tierras de labor, ordenando en consecuencia que la Nación podrá en todo tiempo disponer temporalmente parafines agrícolas de aquéllas que sean laborables y quesus legitimos propietarios o poseedores no cultiven." (46)

"En virtud de esta ley, los Ayuntamientos — disponen de las tierras que deban considerarse ociosas para el efecto de darlas en aparcería o en arrendamien to a quienes las soliciten." (47)

3.- Arrendamiento sobre bienes muebles.- A - este tipo de arrendamiento se aplican en general las - disposiciones del arrendamiento, en cuanto sean compatibles con su naturaleza, aunque con ciertas disposi-ciones particulares. En este tipo de trabajo sólo analizaremos el arrendamiento que se refiere a las fincas urbanas destinadas para casa habitación.

45.- DE PINA, Rafael. Elementos de Derecho Civil Mexicano, Contratos en Particular. Ed. Porrúa. Méx. 1982. 5a. Ed. Volumen 4o. pág. 107.

^{46 --} Idem.

^{47 .-} Ibidem.

2.3 Antecedentes en los Códigos Civiles.

El contrato de arrendamiento es un contratoconocido desde épocas antiguas, se conoció en todas -las civilizaciones y ha pasado de generación en genera ción hasta nuestros días.

El Código Civil de 1932, que a su vez toma - de su similar de 1870, la legislación referente al con trato de arrendamiento, pero aún en forma muy deficien te y de acuerdo a las circunstancias de la época y por lo tanto, podemos decir que la legislación más importante y trascendental de la materia en trato (arrendamiento de inmuebles para casa habitación), es la de el año de 1985 a la fecha, sin dejar de mencionar que el-Código Civil de 1932 viene a revisar, ordenar y aclarar muchas cuestiones de la materia, respecto de los - Códigos Civiles anteriores.

El contrato de arrendamiento fue redefinidoen el Código de 1932, ya que anteriormente en el Código Civil de 1870 y de 1884 había sido regulado desde que aparecieron los mismos, pero en el de 1932 se dieron con claridad las características fundamentales del mismo, que trascendieron con variantes hasta nuestrosdías, hasta las reformas de febrero de 1985 y que afectaron a diversos ordenamientos de la materia del arrendamiento inmobiliario.

En términos generales, el contrato de arrendamiento se regula por la teoría general del Contratoy es por esta razón, que el mismo se ve afectado en --- sus características fundamentales sólo cuando se reforma el capítulo respectivo que le reserva el ordenamien to sustantivo.

"En el Código Civil de 1870 y 1884 se regula ba con algunos defectos el contrato de arrendamiento; a través del arrendamiento se encubrían las ventas enabonos, pues las rentas o prestaciones periódicas protegían al vendedor y exponía en caso de incumplimiento en las mismas al comprador de escasos recursos, pues este caso, se le obligaba a la rescisión del contratoy las rentas no se le devolvían, pues estos abonos seaplicaban precisamente como rentas. El supuesto arrendatario no adquiría la propiedad del bien, sino que --hasta que acababa de pagar la última renta, con el - enorme riesgo para él de perder todos los abonos que bajo el nombre de rentas hubiera pagado, en caso de -que a virtud de una acción rescisoria por incumplimien to del supuesto arrendamiento, que no estaba prohibida, se le obligaba a devolver el bien que había recibido." (48)

Así las cosas, el legislador de 1928 esclare ció con pulcritud la naturaleza jurídica de este tipode contratos, y sobre todo reguló en forma adecuada su funcionamiento en favor de la parte débil, que en lascompraventas en abonos ordinariamente es el comprador. Distinguiéndolos claramente se evita confundir este contrato con otros, ya que este es un contrato de uso no bligación de devolver la cosa, dicho uso no transmite la propiedad y hay obligación de pagar una contraprestación que es la renta.

48.- SANCHEZ MEDAL, Ramón. De los Contratos Civiles. Contratos en Especial. Ed. Porrúa. Méx. 5a. Ed. 1980 págs. 192 y 193.

"A diferencia del derecho romano que permi -tia los arrendamientos a perpetuidad, el derecho moder no los rechaza por estimar que valdria más identificar 10 con una compraventa, puesto que una propiedad que nunca pudiera recuperarse sería ilógico y, además, des valorizaria la propiedad inmobiliaria. Por esta razón, como una restricción a la autonomía de la voluntad eneste contrato, señala el legislador la duración máxima que las partes pueden pactar para los arrendamientos inmobiliarios, estableciendo de manera imperativa quetal duración no puede convenirse por más de diez añospara fincas destinadas a habitación, por más de quince para fincas destinadas a comercio y por más de veinteaños para las fincas destinadas a la industria, incluyendo la agricultura. Acerca de este elemento real del arrendamiento, la Comisión Redactora del Código Civilde 1928, expresó lo siguiente:

"Se fijó el máximo de duración al contrato - de arrendamiento para evitar la depreciación que forzo zamente sufren en su valor los bienes alquilados por - larguisimos plazos, al quedar prácticamente fuera del-comercio, porque nadie tiene interés en adquirir bie-nes que por mucho tiempo han de permanecer en poder de otro." (49) (Esto fue una concepción muy diferente a-la de la comisión encargada de las reformas en 1985).

"Esta limitante concreta y expresa a la li-bertad contractual que no existe en el Código Civil de 1870, ni en el de 1884, se inspiró en su similar del -Código Civil Argentino que fijaba como término máximoal contrato de arrendamiento en diez años." (52)

49 .- SANCHEZ MEDAL. Op. Cit (cfr.) pags , 199 y 200.

50 .- Idem. (cfr.)

Por otra parte, en los Códigos Civiles anteriores a 1928, se legislaba ya sobre la imposibilidad-jurídica de que los funcionarios públicos pudieran adquirir en arrendamiento los bienes que por causa de su función tuvieran relación directa o indirecta y para evitar los abusos de estas personas y proteger así los intereses o patrimonio del propio Estado.

Debemos indicar, que la legislación anterior a 1985 fue duramente criticada, con urgencias de reformas legislativas de fondo, críticas que empezaron desde las década de los setentas y que a pesar de las reformas tanto sustantivas como adjetivas y de ciertas disposiciones relativas a la materia, en febrero de —1985, sigue siendo criticada y en perspectivas está la creación de una Ley Inquilinaria, en forma separada de la legislación sustantiva (Código Civil), ante la presión de las clases sociales más necesitadas en nuestro país y en unión ahora, de la clase media quien también ha sufrido los estragos de la economía mexicana y leha dificultado el acceso a una vivienda digna y decoros sa.

2.4 Antecedentes en los Códigos Procesales Civiles.

Los conflictos surgidos entre caseros e in-quilinos siempre se han regulado por las disposiciones relativas al contrato de arrendamiento y al contrato - en general, excepto de los juicios especiales de desahucio o lanzamientos por falta de pago de rentas. Asimismo con las reformas surgidas en 1985, se crea la -- vía de controversía de arrendamiento implicando a to-- das las ocasiones o cuestiones relativas al arrenda - miento de inmuebles, con la excepción ya apuntada deljuicio de desahucio.

"Pese a los derroteros parcialmente seguidos entre la legislación de España y México, el juicio especial de desahucio tienen sus orígenes en la Ley de las Cortes Españolas de 1812, reformada en varias ocasiones, pero siendo siempre un juicio extraordinario, breve, sumario o especial, para evitar la solución del conflicto por la peligrosa vía de la autodefensa (que el dueño se hiciera justicia por su propia mano y expulsara al inquilino) pasando con esta estructura y finalidad hasta nuestros días." (51)

Concluyendo en el juicio especial de desahucio sobre su origen, "el embrión del juicio de desahucio se halla en las partidas, precedidas más allá toda vía, por el fuero juzgo y por el fuero real, en la Pe-

51.- DOMINGUEZ DEL RIO, Alfredo.El Contrato de arrenda miento y su proyección en juicio. Ed. Porrúa. Méx. 1978 la. Ed. pág. 27.

ningula Ibérica." (52)

En México, aparece en el Código de Precedimientos Civiles de 1872, expedido por Sebastian Lerdo de Tejada, reformado por el de 1884 y luego por el de 1932.

"Antes de la reestructuración del juicio de desahucio, o sea con antelación a la reforma procesalcontenida en el decreto de 1973, cuando todavía era su mario dicho juicio por las notas distintivas de que, de acuerdo con la parte final del artículo 490 del Código de Procedimientos Civiles, disponía el demandadoúnicamente del término de 5 días para producir su con testación, es decir, excepcionarse, bajo la pauta permisiva del artículo 494 del mismo ordenamiento, y la fijación del término de 20 días para desocupar la loca lidad arrendada, si era ésta destinada a habitación, que es por cierto y dicho sea de paso, el supuesto más general del contrato de arrendamiento en el Distrito -Federal. pues si bien no se conocen estadísticas sobre el particular, salta a la vista su abrumadora mayoríano sólo en esta comprensión territorial, sino en todas las ciudades del orbe, en punto al número de locacio-nes arrendadas para satisfacer necesidades de giros co merciales o industriales o respecto de predios rústi--cos dedicados a explotaciones agropecuarias, con la mo dalidad premiosa de que, en caso de admitirse por el juez la contestación del inquilino, angustiosamente de be para audiencia dentro de los 8 días siguientes. altiempo que da vista al actor con las excepciones opues tas. Sin duda la Ley acudiendo con presteza en auxilio

^{52.-} DOMINGUEZ DEL RIO, Alfredo. Op. Cit. pág. 33.

del propietario, para que haga prevalecer su derecho dominical frente al locatario y lo desaloje si incumple la obligación de pagar la renta en la forma y lugar convenidos. Por su enfrentamiento con el derecho de propiedad la problemática jurídico-económica adyacente al arrendamiento y los litigios que propicia este contrato, entre los cuales destaca el desahucio específico por falta de pago de rentas, cabe asignarle el rango de ser un tema polémico." (53)

Las reformas de 1973 introducen la facultadal inquilino para dar por terminado cualquier juicio de desahucio si cubre las mensualidades rentisticas -adeudadas o comprueba con otros medios idóneos haber-las pagado. Si en el juicio de lanzamiento, se va a -realizar la diligencia de lanzamiento y se opone el pa go o su consignación en una institución autorizada para ello, se da por terminado el procedimiento; esto in dica la ineficacia del juicio de desahucio para lograr la desocupación de la localidad, ya que da facultadesal inquilino para pagar cuando quiere y el casero se ve obligado a rescindir por incumplimiento en las cláu sulas del convenio o por la terminación del contrato de arrendamiento y que son juicios que le llevarán dos o tres o más años, sin perjuicio de los gastos y de no poder aumentar la renta mientras se tramita el juicio.

^{53 .-} DOMINGUEZ DEL RIO, A. Op. Cit. pág. 38 y 39.

2.5 Reformas a los Códigos Civiles.

En este inciso analizaremos las reformas realizadas al Código Civil para el Distrito Federal en el año de 1985; por separado (3.2) analizaremos sobre los Estados de la República Mexicana.

El artículo primero en el decreto publicadoel 7 de febrero de 1985 reforma el capítulo IV del Título Sexto de la Segunda Parte del Libro Cuarto del Código Civil para el Distrito Federal y el artículo 3042 de este mismo ordenamiento.

El artículo 2448 del Código Civil, es induda blemente el de mayor trascendencia e importancia, dado que establece que las disposiciones del Capítulo de -- Arrendamiento de FINCAS URBANAS DESTINADAS PARA CASA -- HABITACION, son "de orden público y de interés social". Aún cuando es polémico definir esos conceptos, no hayque perder de vista que el legislador protege en forma completa las relaciones de las partes, al grado de establecer que esas disposiciones son "irrenunciables", y que cualquier estipulación en contrario "se tendrá - por no puesta". Ante esta perspectiva el arrendador de be ser escrupuloso en la relación contractual, pues de otra forma el arrendatario conociendo o no las reformas legales, podrá "utilizar las mismas para su beneficio.

En consonancia con el párrafo cuarto del artículo cuarto Constitucional, en el cual se estableceque toda familia tiene derecho a una vivienda digna ydecorosa y el derecho a la "salud" de todo individuo - se dispone que sólo podrán arrendarse locales que reúnan las condiciones de higiene y salubridad exigidas—por la ley (artículo 2448 A del Código Civil), y es — responsable el arrendador que no acate las disposiciones, es decir, que no haga las obras ordenadas por la autoridad sanitaria correspondiente, de los daños y — perjuicios que los inquilinos sufran por esa causa (de las condiciones antihigiénicas e insalubres en que sencuentre la vivienda; artículo 2448 B del mismo ordenamiento). Además de las sanciones — o incluso delitos en su caso —, que determina la Ley General de Salud, — como se dijo nace la acción civil de daños y perjui — cios.

El artículo 2448 C, dispone en forma categórica que la duración minima de los contratos de arrendamiento de fincas urbanas destinadas a casa habita- ción, será forzosamente de un año. El legislador consi deró necesario imponer una duración especial a este ti po de contratos, a fin de garantizar la estabilidad de la familia en la casa habitación y, al mismo tiempo, evitar que el arrendador sufriera graves perjuicios -económicos por mantener "congelada" la finca a causa de un arrendamiento demasiado prolongado. Así pues, se establece que el contrato tendrá una duración minima de un año, prorrogable a voluntad del arrendatario por otros dos más, haciendo un total de 3 años, de los cua les éste podrá disfrutar del inmueble siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de las rentas. Si el contrato se celebra por menos de un año, es nulo --(son disposiciones irrenunciables).

Se estipula que la renta deberá concertarseen moneda nacional. Se intenta proteger con el segundo párrafo la economía del arrendatario al introducirse - que la renta no podrá incrementarse sino anualmente, - sin que dicho aumento pueda exceder del 85% del incremento porcentual, fijado al salario mínimo general del Distrito Federal (o zona que le corresponda), en el - año en que el contrato se renueve o se prorrogue (2248 D).

Asimismo se uniforman los plazos en que deba pagarse la renta, antiguamente había 3 formas:mensual, quincenal o semanal, aparte del convencional, y dependiendo del monto de la renta. Con las reformas, a Halta de convenio ha de cubrirse por mensualidades vencidas y sólo a partir del día en que se recibe el inmueble (artirulo 2448-E).

Los contratos de arrendamiento de inmueblesdestinados para casa habitación, necesariamente debenser por escrito y registrados ante las autoridades com
petentes del Departamento del Distrito Federal. El - arrendatario tiene derecho a exigir una copia del contrato debidamente registrado o en su defecto registrar
lo por si mismo. La falta de forma se imputa al arrendador; esto es que, sobre él recae la carga de probarlos términos del contrato (artículo 2448 F y G). En -todo contrato deben transcribirse integras las disposi
ciones de este capítulo amén de los mínimos que se sefalan como los nombres de los contratantes, la ubicación, descripción de la finca, monto y lugar de pago de la renta, su forma de pago, etc. (artículo 2448-L).

El artículo 2448-H, fija que el fallecimiento de cualquiera de las partes, no termina el arrendamiento. Es decir, solamente podrá rescindirse o terminarse conforme a los motivos establecidos por la propia ley. Este artículo permitirá la continuidad de los contratos por medio de la subrogación, "siempre y cuan do hubieran realmente habitado el inmueble en vida del arrendatario".

Se especifica el derecho de preferencia delarrendatario para un nuevo arrendamiento y el del tanto para el caso en que el arrendador quisiera vender con la finca arrendada. En ambos supuestos del inquili no deberá estar al corriente del pago de la renta. Res pecto al ejercicio del derecho del tanto, el propietario deberá avisar, en forma indubitable, al arrendatario se deseo de vender, detallando el precio y demás modalidades del contrato a fin de que en un plazo de -15 dias éste pueda manifestar si desea hacer uso o node ese derecho. En caso de que los términos de la ofer ta varien, el arrendador deberá dar nuevo aviso al inquilino, excepto si el cambio se reflere al precio y las variaciones en el mismo no exceden de un 10% de la oferta inicial. Cualquier contrato realizado en contra vención a lo establecido en este precepto será mulo de pleno derecho v los notarios que hubieren, en su caso, autorizado la escrituración incurrirán en responsabili dad.

La acción de nulidad prescribe a los 6 meses contados a partir de que el arrendatario tuvo conocimiento de la operación, y el derecho del tanto precluye en caso de que el arrendatario no manifieste so voluntad en el plazo establecido (artículo 2448-I y J).

Finalmente, se establace, en este capítulo,que la garantia del contrato solo podrá ser de fianzao depósito, a elección del arrendatario, cuando se tra
te de inmuebles de interés social. Se comserva la prohibición del propietario de remasar a los fiadores que
cumplen los requisitos de ley (artículo 2448-K).

El numeral 3042 del Código Civil, fue adicio nado para hacer congruente el capítulo relativo al registro de la propiedad inmobiliaria y de los títulos - inscribibles y anotables con el derecho del tanto consagrado en el capítulo que describimos en párrafos anteriores. De esta manera se prohibe inscribir las escrituras en las que se transfiera la propiedad de un - insueble dado en arrendamiento, si en ellas no consta-expresamente que se cumplió con lo establecido por los artículos 2448 I y J.

2.6 Reformas a los Códigos Procesales Civiles.

Las reformas más importantes y trascendentales en materia de legislación procesal de arrendamiento inmobiliario fueron las del año de 1985, que al — igual que las referentes al Código Civil, tuvieron lafinalidad de resolver el deprimente estado que guardaba la situación de la materia en sus dos aspectos, sin que a la fecha se haya logrado el objetivo deseado y no por ello deja de ser un gran esfuerzo del Estado Me xicano para dar solución al mismo.

Con las reformas de febrero de 1985 en la rama procesal se dieron cambios profundos, con el ánimode evitar el rezago de los expedientes en los juzgados existentes (y en los de nueva creación), disminuir lacantidad de juicios (y conciliar los existentes), asimismo que los asuntos se resolvieran por personas capacitadas o especialistas en la materia, se procuraría una mayor equidad entre las partes y al mismo tiempo la administración de justicia fuera pronta y expeditay de esa manera contribuir el Estado a la solución del arrendamiento inmobiliario como problemática social, jurídica, económica, política, etc. con base en acciones concretas.

Por las reformas al Código Procesal Civil se crea el Título Décimo Cuarto Bis relativo a las contro versias en materia de arrendamiento de fincas urbanas-destinadas a casa habitación (artículo 20. del decreto). Estas reformas son precisamente para casa habitación y no se aplica al juicio especial de desahucio ---

que tiene sus reglas propias (capítulo cuarto del título séptimo).

Por ello a todos los conflictos que surjan - en materia de arrendamiento de casa habitación le se-rán aplicables las disposiciones de ese capítulo, salvo como ya dijimos al juicio especial de desahucio. Se otorgan amplias facultades a los juzgadores para decidir en forma pronta y expedita lo que a derecho conven ga (artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles).

Toda vez que la falta de contrato por escrito es imputable al arrendador, en este capítulo se estipula que para ejercitar cualquiera de las acciones previstas en el mismo, deberá presentarse el contratode arrendamiento con su escrito inicial de demanda.

Tal requisito no es válido para el arrendata rio quien podrá, por tanto, acudir al juzgado sin presentar copia del contrato de arrendamiento (artículo - 958 del Código Procesal citado (C.P.C.)).

Una vez presentada la demanda se correrá — traslado a la parte demandada citándose a ambas partes a una audiencia conciliatoria, que tendrá verificativo en los 3 días siguientes al citatorio (artículo 959 — del C.P.C.), aunque vemos que en la practica se fija — muchos días después. La creación de esta audiencia con ciliatoria previa al juicio, obedece al interés que el legislador tiene porque los litigantes no lleven jui—cios que se prolonguen indefinidamente, proporcionando con ello, un medio más para finiquitar el problema. Afin de alcanzar este objetivo, las partes acudirán por sí o por apoderado con facultades expresas para transi gir, expresarán sus pretenciones, las cuales serán escuchadas por el juzgador quien, a su vez, procurará — una amigable composición misma que deberá formalizarse

en un convenio, si ese fuere el caso, que será aprobado por el juez y tendrá efectos de sentencia ejecutoriada (artículo 960 del C.P.C.).

En caso de que el actor no concurra a la audiencia se le tendrá por desistido de su acción; si es el demandado quien no asiste o no se logra la avenencia de las partes, en ese mismo acto el juez emplazará al demandado para que dentro del término de cinco días siguientes produzca su contestación, oponga excepciones y haga valer sus defensas (artículo 961 del C.P.C) Este mismo término se le concede al actor en caso de que el demandado oponga reconvención para que la conteste (artículo 962 mismo ordenamiento).

Con el artículo 962 se introduce una nueva - excepción a los efectos de la rebeldía en la contestación de la demanda o la reconvención, excepción válida exclusivamente para el arrendatario, de tal suerte que si este no contesta una u otra cosa, se entenderá, enambos casos negados los hechos. Con ello se crea una - medida tutelar de la parte más débil en la relación.

El tármino para el ofrecimiento de pruebas - es de 10 días fatales para ambas partes quienes deberán aportar todas aquellas pruebas que hubieren ofrecido. En forma acertada el legislador estableció sanciones para quien ofrezca pruebas con el sólo propósito de retardar el procedimiento y para los testigos y peritos que, habiendo aceptado el cargo, no comparezcana la audiencia respectiva. En el primer caso la sanción es una multa de 10 veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal y en el segundo un arresto (hasta por 3 días) (artículo 963 del C.P.C) Si no concurren los testigos o peritos por segunda oca sión el juez podrá declarar desierta la prueba.

La audiencia de pruebas y alegatos se llevará a cabo dentro de los 8 días siguientes al período de ofrecimiento de pruebas. En ella se admitirán las que hubieren sido ofrecidas en tiempo y que se refieran a los hechos controvertidos; se desahogarán en elorden que el juez determina; se oirán los alegatos deambas partes y el juez dictará sentencia o citará a -las partes para oírlo dentro de los ocho días siguientes (artículo 964 del C.P.C.).

Otra medida que el legislador introdujo para evitar las prácticas dilatorias tan comunes, fue la --disposición de que los incidentes no suspenden el procedimiento, se substanciarán con un escrito de cada -- una de las partes, en los cuales deberán ofrecerse las pruebas conducentes. La audiencia respectiva se llevará a cabo en un plazo improrrogable de 8 días, en la -cual el juez desahogará las pruebas que previamente hubiera admitido, escuchará los alegatos y resolverá conforme a derecho en la propia audiencia (artículo 965 - mismo C.P.C.).

La sentencia definitiva es apelable en ambos efectos y las resoluciones lo son solamente en efectodevolutivo, debiendo interponerse la apelación en la forma y términos previstos para las demás controversias en el ordenamiento procesal civil, cuyas reglas ge
nerales son de aplicarse en lo no previsto por este -nuevo capítulo (artículos 966, 967 y 968 del C.P.C.).

El artículo tercero del decreto en comento,correspondiente a la justicia de paz, tiene la finalidad de hacer congruente la competencia de estos juzgados con la de los de arrendamiento inmobiliario creados en este mismo decreto por el artículo cuarto.

En los artículos transitorios se dispone que

las controversias sobre esta materia que se hubieren iniciado antes de la entrada en vigor de estas dispos<u>i</u>
ciones, se resolverán conforme a las normas en vigor al momento de su iniciación, pero serán remitidos a -los juzgados del Arrendamiento Inmobiliario en el momento en que estos empiecen a funcionar. Se exceptúande esta remisión los juicios en que se hayan desahogado totalmente las pruebas admitidas que deberán ser re
sueltos por el juez que los conozca.

2.7 Legislación Actual.

Actualmente la legislación en materia de - - arrendamiento inmobiliario y principalmente el de ca-sas habitación es muy amplia y esto es un ejemplo de - acciones concretas del gobierno del Estado Mexicano, - por dar solución al problema que nos ocupa.

La solcuión a la escasez de vivienda es unade las metas más difíciles de alcanzar y por ello desde el punto de vista jurídico, para poder encauzar elproblema y canalizar recursos y acciones humanas a ese fin, se han emitido diversos puntos de vista y diversa también su codificación. Al efecto mencionaremos que la solución al problema de la vivienda se ha planteado legislando en los siguientes ordenamientos legales:

Desde la Constitución Política de los Esta --dos Unidos Mexicanos en su artículo 4 en su párrafo 4o así como la legislación común (Código Civil y Código de Procedimientos Civiles); se aplica también a esta materia el decreto de rentas congeladas (de 1948): la-Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero -Común del Distrito Federal; la Ley Federal de Protec-ción al Consumidor; la Ley del Notariado del Distrito-Federal, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; la Ley Federal de la Vivienda; la Ley de Desarrollo Ur bano del Distrito Federal; la Ley de Obras Públicas; así como la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condo minio de Inmuebles del Distrito Federal; así como di-versas disposiciones tales como las que se aplican al-Fonhapo, Infonavit, etc.

Todos estos ordenamientos abarcan desde la -Ley sustantiva y adjetiva, hasta cuestiones administra tivas o de tipo notarial, un tanto distantes del fondo del asunto pero que contribuyen notablemente a la solu ción del problema habitacional. Además está dirigida a los diversos sectores de la sociedad, no solamente a los particulares, sino al sector público y privado y al social (vgr. la Ley Federal de la Vivienda o la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal).

El Código Civil, junto con el Código de Procedimientos Civiles son los ordenamientos legales bases y de mayor trascendencia en la regulación de la materia y recientemente a partir de las reformas de 1985, (intervención legislativa del Estado en la materia), ha tenido grandes y profundos cambios tanto en el fondo como en la forma de los contratos de arrendamiento, y su proyección en el juicio. Es por ello que las reformas de 1985, iniciaron la carrera legislativa paradar solución jurídica adecuada, al arrendamiento inmobiliario como problema social de nuestro país y en - nuestro tiempo.

Asimismo con las reformas de 1935, se otorga ron facultades a la Procuraduría Federal del Consumi—dor, para dar patrocinio y asesoría jurídica, únicamen te a los arrendatarios; a los que se les da carácter de consumidores; y en general tiene la tutela, representación y vigilancia de sus derechos, tratando a toda costa de conciliar los intereses de las partes y en su caso, el arbitraje de los conflictos. Este organismo representa una instancia para el arrendatario, pero sólo de aquéllos locales destinados para casa habita—ción en el Distrito Federal.

En cuanto a la Ley Orgánica de los Tribuna-les de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal,es una de las leves más importantes de la materia. Envirtud de las reformas de 1985, ya analizadas (2.7.1), se dan las bases para la organización y funcionamiento de los juzgados de la materia, así como se establecenlas facultades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, entre las que se cuenta la de crear nuevos juzgados, cuando las necesidades, rezago o exceso de expedientes en los ya existentes, lo requieran.

En relación a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se fijan amplias facultades y perspectivas a este-Instituto y a los trabajadores del Estado, para que -tengan acceso a una vivienda digna y decorosa, ya seaven venta o en arrendamiento, y para ello fué creado el FOVISSTE (Fondo para la vivienda de los trabajadores - al servicio del Estado), que se equipara al INFONAVIT.

La Ley del Notariado obliga a los notarios a no autorizar la escritura de compraventa de un bien in mueble, sin haberse cerciorado de que el vendedor cumplió con dar el aviso para que los arrendatarios ejercitaran su derecho del tanto.

La Ley Federal de la Vivienda (ver 1.5.1), - fue adicionada con el objeto de promover la construc-ción, mejoramiento y en general el acceso a una vivien da propia de la gente de escasos recursos.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal otorga facultades al Departamento del Distrito - Federal, para realizar estudios y acciones tendientes a edificar viviendas de interés social en arrendamiento, y tratar de regular el mercado entre la oferta y - la demanda de las mismas.

En cuanto a la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, existe un decreto que autoriza la constitucióndel régimen de propiedad en condominio para los inmuebles actualmente arrendados, sin exigir mayores requisitos (con objeto de promover la construcción de condo minios).

Por otra parte, no olvidemos que todas las - Entidades Federativas de la República Mexicana, cuentan con un Código Civil y un Código de Procedimientos-Civiles, que regulan la materia en sus respectivos territorios.

2.7.1 Reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.

Como indicamos anteriormente, con fecha 7 de febrero de 1985 apareció publicado en el Diario Ofi- - cial el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones sobre arrendamiento inmobiliario, entre los que se encuentra el de "reformas y adiciones a la Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del -- fuero común del Distrito Federal, que tiene como objetivo fundamental crear los Juzgados del Arrendamiento-Inmobiliario, cuyo número sería determinado como facultad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del -- Distrito Federal." (54)

"A estos nuevos juzgados del arrendamiento - se les asignó la prerrogativa de conocer y decidir sobre las controversias suscitadas sobre arrendamiento - de bienes inmuebles, con jurisdicción en el Distrito - Federal, inmuebles destinados a habitación, comercio, industria o cualquier otro uso diverso o destino permitido por la ley." (55)

Es decir, que con las reformas que tuvieronlos Códigos Adjetivo y Sustantivo de la materia que -nos ocupa, el objetivo primordial fue el de la creación de nuevos juzgados, con un nuevo nombre (porque son más especializados), la rama del derecho civil se divide para efectos de estos nuevos juzgados, en la ra
ma del arrendamiento inmobiliario, en el destino de in
muebles para cualquier actividad, casa-habitación, co-

54.- ARELLANO GARCIA, Carlos. Procedimientos Civiles - Especiales. Ed. Porrúa, Méx. la.Ed. 1987. págs. 383. 55.- Idem. pág. 384.

mercio, industria, etc.

Conviene indicar, que esta reforma es sólo - un reflejo del exceso de trabajo, de la acumulación es pantosa, o rezago de asuntos de esta materia en los -- juzgados civiles y actualmente vimos, que no ha sido - la solución y por ello se ha creado a la fecha 40 juzgados del arrendamiento en el Distrito Federal, lo que hace pensar que el problema no es de forma, sino de -- fondo, al seguir existiendo toda la gama de la problemática sobre la renta de inmuebles en el área metropolitana.

"Asimismo, con el ánimo de evitar de cual- quier forma posible que perduren, o que se alarquen de manera excesiva los conflictos que son planteados en los juzgados del arrendamiento, se hace especial énfasis en la conciliación en cualquier etapa del procedimiento como una forma de solución a los mismos (incluso se han reformado en este sentido todo tipo de con-flicto civil). Por ello, en los juzgados del arrenda-miento mediante la conciliación y la intervención de conciliadores, se propicia la fórmula conciliatoria osolución de conflictos mediante un convenio judicial,estimándose que esto es un factor de convivencia so- cial, además de que se permite en cualquier tiempo y estado del proceso, es por ello, que los secretarios conciliadores tienen la misión y obligación de estar presentes en la audiencia de conciliación y procurar el avenimiento de las partes." (56)

El artículo 4o. del Decreto de reformas y -adiciones a diversas disposiciones relacionadas con in
muebles en arrendamiento, estableció a la ley en trato
las siguientes reformas y adiciones: al artículo 2,16,
45,49,53 y 97 y se adiciona el artículo 60A,B,C,D,E yF, cuyas notas características son:

56 .- ARELLANO GARCIA. Op. Cit. pág. 384.

Una de las más importantes reformas es la establecida en el artículo 60, en el cual se otorgam facultades al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para crear los Juzgados del Arrendamiento cuando lo considere necesario para que la administración de justicia sea expedita (con esta disposición ya no será me cesario reformar la ley, sino que es facultad exclusiva de este tribunal, cuando se observe que las necesidades sociales, el rezago de los expedientes en los juzgados existentes, y también como medida política se crearán más juzgados de la materia).

Se faculta también al Pleno del Tribunal para nombrar (y remover) a los jueces del arrendamiento-(artículo 16), y en los artículos 45 y 49, se incluye-como juzgados de primera instancia a los del arrendamiento, así como su adscripción a las salas circules.— Asimismo, el artículo 20. se reforma para incluir lógicamente a éstos juzgados como facultados para la administración de justicia.

Los juzgados civiles por las reformas en tra to dejan de conocer, de las controversias relativas aarrendamiento de inmuebles en el Distrito Federal (artículo 53 fracción IX). También, como ya se mencionó, se hace especial énfasis a la misión de los conciliado, res, como una forma rápida, económica y justa para ter minar los conflictos planteados y en consecuencia aligerar el exceso de trabajo que existe en los juzgados de la materia (artículos 60E y 60F).

En virtud de las facultades dadas al Pleno — del Tribunal Superior, dictó un acuerdo que se dió a — conocer en el Boletín Judicial de fecha 25 de febrero de 1985, aprobado el 20 del mismo mas y año, detallando las cuestiones sobre la creación de los muevos juzgados de la materia. Dicho acuerdo en lo medular dice: "que por decreto publicado el 7 de febrero de 1985, se

reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles, la Ley Orgánica delos Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal y otros ordenamientos, de conformidad conlo dispuesto por los artículos 16,49,60A y relativos de la citada Ley Orgánica; con apoyo además en el artículo 2o. transitorio del mencionado decreto, y en usode las facultades que se otorgan a este Pleno en las disposiciones legales invocadas, y con el objeto de -que la administración de justicia sea pronta y expedita se acuerda:

I)Fija fecha de inicio de labores de los nue vos juzgados (26-II-1985), su jurisdicción y sede (Dig trito Federal).

II) Fija que los juzgados civiles dejan de co nocer de esta materia, para dar paso a los de arrendamiento.

III)Indica como se numerarán los juzgados ci viles, luego de este acuerdo.

IV) Establece la obligación de remitir los — asuntos de arrendamiento por los juzgados civiles a — los nuevos juzgados, asimismo éstos remitirán los expedientes que no sean de su competencia a los juzgados — civiles conforme aun turno (V). En el número VI) se indica la adscripción de cada juzgado de arrendamiento a las salas del tribunal. En el número VII) se establece el reajuste de los juzgados civiles a las salas del — tribunal.

Entre otras cosas, indica el acuerdo "la distribución de expedientes a cada juzgado se hizo en laforma más equitativa posible." (57)

57.- ARKILANO GARCIA. Op. Cit. págs. 387,388 y 389. (cfr. con Boletin Judicial de 25 de febrero de 1985).

CAPITULO III

3.1 Su problemática en el Distrito Federal.

El arrendamiento inmobiliario de fincas destinadas a casa habitación, tiene origen en múltiples causas y tiene consecuencias muy graves en toda la República Mexicana y es que el problema es de envergadura nacional, no se circunscribe al Distrito Federal.

Es por ello, que vemos en el arrendamiento - de casas habitación en el Distrito Federal al ejemplorepresentativo para los demás Estados de la RepúblicaMexicana, si no se toman las medidas adecuadas para -cuando tengan una similar densidad demográfica el problema será el mismo.

En efecto, vemos que la Ciudad de México esuna megalópolis (el máximo crecimiento urbano o de una ciudad), y es la razón de que sea la más problemáticay conflictiva, por todos los inconvenientes inherentes a una gran ciudad desorganizada en todos los aspectos.

La falta de servicios a la población que habita el Distrito Federal, es el rubro que el gobiernodel mismo, tiene más complicado y que abarca múltiples
factores o facetas; desde deficiencia en el transporte,
el encarecimiento del vestido, la comida, la vivienda,
la falta de servicio de agua o en forma deficiente, la
situación originada por el desempleo, etc. y otros muchos más.

La parte que nos interesa a nosotros es la - de la vivienda y dentro de ese rubro los problemas que

se generan en el arrendamiento de casas habitación enel Distrito Federal y que es la ciudad más poblada del mundo, la más contaminada y en donde la falta de vivienda y toda la problemática que acarrea, trasciendeem la economía, en la política, en lo social, etc.

En forma específica, vemos que en la Ciudadde México el arrendamiento de vivienda, para los que mo tienem una propia, es una lucha por la superviven-cia equiparada a la de la lucha "por el pan nuestro de cada dia", por la dificultad para encontrar una, por-que las que están en renta son excesivamente caras v mo se tiene ingresos suficientes para sufragarlas, por que la construcción de las mismas implica (si las realiza el gobierno) que solamente una parte de la poblacióm tenga acceso a ellas y (si las construye la ini-ciativa privada) porque va dirigida a la población que puede adquirirlas (desde la clase media). En nuestro juicio, no es tanto que las soluciones del Estado para comtrarrestar este mal social (construcción de viviendas por medio de organismos estatales, expropiaciones, legislación en la materia, creación de nuevos juzgados especializados y aumento de su número, creación de la-Procuraduría Federal del Consumidor, programas de requ larización de la tenencia de la tierra, etc.), NO re-suelven el problema de fondo, es decir, la economía fa miliar del grueso de la población que es la clase conescasos recursos económicos.

El arrendamiento de viviendas en el Distrito Federal ha tenido graves repercusiones luego de los de cretos de congelación de rentas, desde la escases de vivienda por temor a nuevos decretos, por falta de estímulos en su construcción, etc. y más recientemente por la inestabilidad económica y la inseguridad legislativa de la materia, en caso de conflicto entre las partes contratantes.

Una de las consecuencias de una ciudad sobre poblada sin oferta de vivienda, da origen a los cinturones de miseria donde la inseguridad y la insalubri-dad, además de la promiscuidad son los caracteres de las viviendas o vecindades. donde se tiene deficiencia de servicios de toda indole, creando lo que se llama las ciudades "perdidas". Una alternativa es el creci-miento de las zonas conurbadas del Distrito Federal, que más que una alternativa es una necesidad apremiante, ante la excesiva demanda de vivienda y su falta en el Distrito Federal (o porque las que existen están en precios excesivos por gente que aprovecha la situación para lucrar), pero no indica que es la solución, por el contrario lleva el mismo ritmo de crecimiento del -Distrito Federal, y en no pocos años se verá que incide en forma semejante el arrendamiento de viviendas osu construcción, como en la propia Ciudad de México, travendo consigo los mismos problemas y por ende la ta rea de las autoridades es precisamente preveer esa cir cunstancia para evitar la complejidad de su problemáti ca.

Por otra parte, respecto de las controversias locativas, no es que el juez, el abogado del inquilino o el propio inquilino, no sepan que cuando seinicia un juicio y se demanda al inquilino, se han cubierto las rentas o que ya se terminó el contrato de arrendamiento, la esencia o el meollo de los juicios de arrendamiento en el Distrito Federal y en todos los Estados de la República Mexicana, es "que el inquilino necesita tiempo o para buscar otra vivienda o para con seguir difícilmente la propia", y por la otra parte, que el casero necesita desocuparla para rentarla, pero en un precio superior, porque el actual ya no le beneficia o aunque así sea, y pierde ingresos que podría obtener con otro arrendatario, si la localidad arrenda da no estuviera ocupada por el inquilino demandado.

Tomando en cuenta el número de habitantes en el Distrito Federal, y el número de viviendas existentes en el mismo, se ve que el problema es muy grande y la solución no es tanto el legislar adecuadamente, niaún en el fondo del asunto, sino una solución global en todos los aspectos relativos, pero el principal aspecto será el económico (que se ha agudizado en estostiempos, porque cuando existan viviendas suficientes o en forma menos alarmante), se verá solucionado en gran parte el problema del arrendamiento de viviendas en el Distrito Federal y en general de toda la República Mexicana, no por ello el aspecto jurídico, social o político, deben dejar de resolverse.

Sin embargo, sin ser una solución total y si tampoco ser idealistas, el problema habitacional aún - en los países más desarrollados está presente, esto in dica que siempre existe un déficit habitacional en todo el mundo, pero en algunos como el nuestro y más en el Distrito Federal muy acentuado, y por lo que nuestro gobierno destina muchos recursos en acciones y programas a nivel nacional pero hasta ahora insuficientes para una efectiva solución.

3.2 Diferencias con los demás Estados de la República-Mexicana.

En los diversos Estados de la República Mexicana, precisamente en las ciudades más pobladas, el --arrendamiento de inmuebles es también un problema so-cial. En nuestro tiempo aún podemos decir que no de la magnitud del que existe en el Distrito Federal y en general toda el área metropolitana (Naucalpan, Tlalnepantla, Ciudad Nezahualcoyotl, etc.), pero aún así, es un problema que ya ha alarmado tanto a la población, como a sus gobernantes, ya que de seguir aumentando el índice de población y en general la crisis por la que está sumergido el Estado en estos días(y desde hace mucho tiempo), y que es la crisis económica, se verán posiblemente 5 ó 10 Distritos Federales más.

En lo que respecta a la legislación en los -Estados miembros de la República Mexicana, podemos decir, que ésta es uniforme en términos generales, con varias pequeñas diferencias y con muchas similitudes .-(prueba de que el tema del arrendamiento inmobiliario, ya se torna preocupante). En este orden de ideas, analizaremos que aunque las entidades federativas han copiado la legislación del Distrito Federal, desde la -promulgación de los códigos en los Estados, en cada Es tado autónomo, se han introducido modificaciones, re-formas y adiciones a diversas instituciones, de acuerdo a las necesidades de cada lugar. Un ejemplo de ello es el contrato de arrendamiento para casa habitación. Prácticamente, todos los Estados de la República "congelaron" las rentas en el período que va de 1945 a 1950. La finalidad con la que el Poder Legislativo de cada entidad federativa decretó la prorroga de los contra-tos de arrendamiento, fue la de mantener las condiciones de los mismos mientras se analizaban las alternativas para cambiar la situación social que se tenía,y reformar la legislación que rige a las relaciones locativas (cosa que a la fecha está en el olvido).

El Distrito Federal y la mayor parte de las entidades federativas, promulgaron el decreto de prorroga y después nada hicieron al respecto, provocando los problemas que todos conocemos en los inmuebles su jetos a estos regímenes. Sin embargo, algunas entidades si tomaron cartas en el asunto, ganándole al Distrito Federal; observándose en algunos casos un riguroso control de rentas, otros son menos rígidos, pero en todos es de aplaudir la intención de emitir normas jurídicas a fin de disminuir el desequilibrio existente en las relaciones arrendador-arrendatario.

Veamos la ley relativa a arrendamiento inmobiliario en algunas entidades de la República Mexicana.

AGUASCALIENTES. En 1962, apareció publicado en la gaceta del Estado, un decreto en el que se adiciona el artículo 2270 del Código Civil, con el finde introducir disposiciones tendientes a controlar el precio de la renta de fincas destinadas a casa habitación. Se estipula que durante la vigencia de los contratos de arrendamiento no puede salvo lo dispuesto en este decreto, aumentar las rentas y se otorga el derecho de preferencia al arrendatario para un nuevocontrato, al vencimiento del anterior, en el cual deberán aplicarse las siguientes bases para fijar el monto de la renta:

a) Se establece un precio legal que tendrácomo limite un 6% anual sobre el valor comrecial de la finca, cuando éste no exceda de \$ 50,000.00 y seainferior a cien mil pesos, dejando en libertad a laspartes para fijar su monto cuando el valor comercial -- exceda de esta última cantidad.

- b) Se considera lesivo todo contrato de arren damiento en el que no se acate el precio legal.
- c) El avalúo del presio deberá realizarse por peritos. En dicho avalúo, para determinar el valor comercial se deberá considerar por separado el valor delde la construcción.
- d) Independientemente de dicho avalúo no po-drá fijarse por ningún motivo, como renta una cantidad-mayor de un 25 por ciento al valor que sirva como base-para el pago del impuesto predial.
- e) Todo contrato de arrendamiento deberá serrevisado después de cinco años, cualquiera que sea el término de su duración. Los casos de excepción para elincremento de la renta son dos de acuerdo a lo dispuesto en este artículo:
- 1.- Las mejoras a la finca realizadas por elarrendador. En este supuesto el aumento podrá ser pro-porcional al valor de ellas, siempre y cuando excedan el 25 por ciento del valor de la finca, y
- 2.- El reavalúo fiscal general. En cuyo casoel arrendador podrá aumentar la renta hasta por el equi valente al 50 por ciento de la cantidad en que resulteadicionada la contribución predial que se pague por elinmueble.

La revocación unilateral del contrato debe -permitirse sólo para reconstruir, o adaptar para otro fin el inmueble, para que el arrendador lo destine para
su propio uso o para venderlo. En este último caso goza

ESTA TESIS NO DEBE

rá el arrendatario del derecho del tanto. Finalmente - estipula que todo contrato deberá registrarse en una - sección especial de la Tesorería General del Estado para su control.

COAHUILA. En 1981 se publicó un decreto quereforma varios artículos del Código Civil de la entidad, algunos de la materia que tratamos. Se estipula en las reformas, que si la renta excede de 3 mil pesos anuales deberá constar por escrito, y si es predio rúgitico con renta mayor de 25 mil pesos anuales debe otog garse en escritura pública. Se prohibe al arrendador rehusar como fiador a las personas que reunan los requisitos de ley, y en caso de rentas menores de cien pesos mensuales es potestativo dar fianza o depósito de un mes de renta como garantía.

MICHOACAN. En 1983 se creó por acuerdo por acuerdo del Gobernador Cuauhtémoc Cárdenas, la Direc-ción de la Defensoría del Inquilino. Su creación obede ció a la diferencia notoria en las relaciones de las partes, normalmente desventajosa para el inquilino, -así como el interés del gobierno del Estado para lo- grar el desarrollo de la entidad. Esta Dirección tenía las funciones de: A) Asesorar jurídicamente a quien lo solicite en materia de arrendamiento. B) Patrocinar ju rídicamente a los solicitantes previa comprobación dedesventaja de defensa, C) Pugnar porque los asuntos se substanciarán por la vía conciliatoria, D) Proponer al Ejecutivo las modificaciones a la legislación vigentepara actualizarla a las condiciones cambiantes de la sociedad. E) Otras señaladas en las leves y reglamen-tos de la materia.

QUERETARO. Existe una Ley Inquilinaria desde 1961 en la que se hacen consideraciones especiales eninmuebles destinados para vivienda. Se refiere específicamente a la forma del contrato, el incremento de --

renta, y la estabilidad del inquilino en el goce del inmueble. En cuanto al contrato, debe ser formalizadoy se fijan las reglas para que cualquiera de las par-tes acudan al juez a solicitarlo. Se trata de un proce dimiento especial y rápido; los términos son de 3 días para contestar demanda, 3 para la audiencia, 3 para la audiencia de pruebas y alegatos y 3 más para que el -juez dicte sentencia, así en 3 semanas deberá estar re suelto el conflicto (cosa que en la realidad no sucede v si todo lo contrario). En cuanto al aumento de renta. se dispone la prórroga por todo el tiempo que dure suvigencia, del arrendamiento de vivienda, cuando la ren ta no pase los 250 pesos mensuales, en este caso sólose autoriza el incremento si durante la vigencia del contrato se eleva el monto del impuesto predial o si el propietario hace erogaciones para pago de obras públicas o si elevan el monto de los derechos de aqua. Se fija que cuando por razón de esos aumentos el alqui ler supera los 250 pesos mensuales, el contrato respec tivo se sujetará a éstas reglas.

Sobre la estabilidad del inquilino se establece que el propietario puede solicitar la desocupación, si necesita ocupar personalmente el inmueble o cuando a juicio de peritos, amenace ruina. En el primer caso, se desocupará sólo por sentencia y dentro de los 6 meses siguientes al día en que la demanda se notifique. En todo caso, el arrendador pagará la indemnización por daños y perjuicios al arrendatario (por 6 meses de renta o su equivalente), si no ocupa la casadentro de los 90 días siguientes a su desocupación.

En cuanto a que el inmueble amenace ruina, - al concluirse la reparación el inquilino tiene preferencia para un nuevo contrato de arrendamiento, y la renta puede incrementarse en cantidad igual a la que produciria el monto invertido en la reparación impuesta al 9% anual.

En 1982 en este Estado se prorrogaron por un año todos los contratos de arrendamiento, independientemente de su cuantía o destino.

SINALOA. En 1984 apareció un decreto prohibiendo el alza de rentas de locales destinados a habitación cuyo monto, durante los años de 1981 y 1982, no hubiere excedido de 3 mil pasos mensuales. Asimismo se imponen sanciones a los propietarios que contravengandicha disposición y se da derecho de acción popular, a fin de que sean denunciados los infractores del decreto.

SONORA. Existe una ley de 1959 llamada "Del-Inquilinato del Estado de Sonora", asimismo bajo estetítulo hay un decreto de prórroga de contratos, pero no hay un ordenamiento integral. Lo dispuesto en estaley abarca menos puntos problemáticos que el decreto de 1948 para el Distrito Federal, salvo que va más alfrente, al imponer sanciones para los que incumplan la misma, se prevé que independientemente de que los inquilinos no estén obligados a pagar las alzas del alquiler, que se realizan en contra de lo establecido en dicho ordenamiento, los arrendadores que lo hagan serán multados por el equivalente al importe del aumento de la renta por un año.

VERACRUZ. En 1980 se reforman varios artículos del Código Civil para el Estado de Veracruz.

Se trató de equilibrar las relaciones entrelas partes y dar seguridad al arrendatario, así como clasificar derechos y obligaciones de ambos. Se determina que los contratos cuya renta sea superior a los 3 mil pesos mensuales, se otorque por escrito y si son predios rústicos, cuyo alquiler anual sea mayor de 40mil pesos deben otorquise en escritura pública. Los --

contratos no se rescinden por muerte del arrendador oarrendatario, ni la transmisión de la propiedad afecta los términos del contrato original, en este caso el in quilino estará obligado únicamente a pagar la renta al nuevo dueño después de la notificación judicial o pornotario de la operación. El inquilino está obligado aavisar al arrendador de las reparaciones que necesitela finca por el juez o notario y hecho el aviso, el -arrendador que no cumpla con las reparaciones es res-ponsable de los daños y perjuicios ocasionados al in-quilino, y este tiene opción para la rescisión o acu-dir al juez le autorice las reparaciones necesarias -con cargo al alquiler. En relación al pago de las mejo ras que corresponde al arrendador, se pretendió am - pliar su obligación eliminando en la fracción III delarticulo 2356 del Código Civil de la entidad (2423 del Distrito Federal), la condición de haberlas autorizado, independientemente de dicha autorización, el dueño o arrendador, está obligado a efectuar el pago de las me joras hechas por el inquilino, si son contratos por un tiempo indefinido, y el mismo termina antes de que este último quede compensado con el uso de las mejoras de los gastos efectuados. El artículo correspondientea las obligaciones del arrendatario, se reformó para incorporar las contenidas en el Código Civil del Dis-trito Federal, es decir a pagar la renta convenida, aresponder de los perjuicios de la cosa arrendada por su culpa o negligencia, la de sus familiares, domésticos o subarrendatarios, y a servirse de la cosa sola-mente para el uso convenido o conforme a la naturaleza v destinos propios de la misma.

El lugar de pago ha de ser, la casa habitación o despacho del arrendatario sin que se acepte pac
to en contrario. Se establece desde el momento de la celebración del contrato, a favor del arrendatario, el
derecho de preferencia para un nuevo contrato y del -tanto, en caso de venta del inmueble, se define que pa

ra que el inquilino incurra en mora y se produzcan los efectos de la misma es necesario, que el arrendador le requiera de pago judicialmente o a través de notario.dentro de los 10 días siguientes a aquél en que la ren ta deba ser cubierta, y se suspenden los efectos si el arrendatario paga la renta, y los gastos del requeri-miento o demuestra que consignó el importe de la misma. Se fijan los medios y términos para dar conclusión alcontrato, por voluntad del arrendatario, deberá este notificar al arrendador judicialmente o por notario su voluntad con 2 meses de anticipación, y si se trata de este último, deberá hacer la notificación respectiva con una año de antelación. Tratándose de contrato a -tiempo definido se consigna el derecho de prórroga a favor del arrendatario que esté al corriente de sus -obligaciones. Dicha prórroga será de dos años más, pudiéndose aumentar la renta 10% si es casa habitación v 20% si es industria o comercio.

Las demás reformas realizaron la introduc- - ción de términos y modalidades contenidas en el ordena miento civil para el Distrito Federal.

YUCATAN. En 1981 se promulgó un decreto quereforma varios artículos del Código Civil local, algunos sobre la materia, en los cuales se especifica queindependientemente del nombre que se de a un acuerdo de voluntades, por el cual una persona concede el usoo goce temporal de una cosa a otra persona, mediante el pago de un precio cierto, este será considerado para todos los efectos legales como arrendamiento, es -obligación del arrendador conservar la cosa conforme a
su naturaleza o destino, debiendo hacer las reparaciones necesarias para la premura que requiera el caso, y el arrendatario que esté al corriente en el pago desus rentas tiene derecho, al vencimiento de su contrato a que se le prorrogue por un año más, pudiendo el arrendador, incrementar la renta anterior en un porcen

taje igual al incremento en ese año, del salario minimo general vigente en la zona, en los arrendamientos que han durado más de 5 años, el inquilino tiene derecho de preferencia para un nuevo contrato y el derecho del tanto, si el propietario vende el local. Se establece también, que el arrendador que desea ocupar la finca para su habitación, no está obligado a otorgar la prórroga, pero si no lo hiciere personalmente, incuriría en multa que va desde mil a 10 mil pesos.

3.3 La economía mexicana.

La economía mexicana desde siempre ha tenido severos problemas, que se han vuelto crónicos y se han agudizado en los últimos años, mismos que han afectado gravemente a la población en general y principalmente-a partir de la década de los años 70', luego del perío do presidencial de Díaz Ordaz y prorrogándose a los se xenios posteriores, hasta nuestros días como uno de --los más difíciles y conflictivos.

Una de las notas de la economía mexicana esdesafortunadamente su inestabilidad, es decir, no se han dado las circunstancias para que la misma tenga un crecimiento continuo v se eviten los altibajos que - constantemente sufre y con efectos desventajosos. También debe tomarse en cuenta, que los efectos interna-cionales en la economía mexicana se ponen de manifiesto principalmente, a través de la creciente devalua -ción de la moneda mexicana frente a las extranjeras, en especial ante la moneda americana, país que junto con otros muchos países industrializados, han coloniza do mercantilmente a nuestro país, a través de grandesinversiones de empresas trasnacionales que ahogan nues tra economía, empezando por la debilitación de la in-dustria mexicana. Para ello, basta seguir de cerca las primeras devaluaciones de nuestra moneda, para darnoscuenta de la grave situación económica de México y per catarnos que actualmente hay incluso, una devaluacióncontrolada por deslizamiento progresivo.

El enorme aparato burocrático estatal, genera un gasto público superior a los ingresos que percibe el Estado, debilitando la economía de todos los mexicanos a través de la creciente tasa impositiva, y --

además imposibilita para que se adquieran hasta los sa tisfactores primarios (artículos de primera necesidad), entre los que se encuentran la comida, el vestido, cal zado o la vivienda, entre otros.

Otro de los factores determinantes del malestado de nuestra economía es la que se observa respecto a la importación-exportación de bienes y serviciosde nuestro país, y especialmente con los acreedores de la deuda externa mexicana, misma que impide su crecimiento real y por el contrario lo contrae más.

Desde hace mucho tiempo se ha tratado de solucionar el endeudamiento mexicano y sanear sus finanzas, pero las presiones internacionales y el mercado mundial, a pesar de la política de substitución de exportaciones (por productos elaborados), pero no dejande ser materias primas y en especial nuestro petróleo. Cabe mencionar, que después del auge económico que seavecinaba en nuestro país, gracias al oro negro (petró leo) y colocarse entre los primeros productores del -mundo, la economia mexicana tuvo grandes problemas por su subsistencia, y en especial el agravamiento de la inmensa deuda externa, cuyo crecimiento no se ha detenido, a tal grado que los ingresos del gobierno no alcanzan a cubrir los intereses de la deuda principal, a infinidad de bancos acreedores de países de todo el -mundo, entre los que se enquentra el más poderoso de todos ellos; el Fondo Monetario Internacional.

La gigantesca deuda pública, materialmente - impagable y que afecta en forma particular a cada mexicano, se ha incrementado aún más en este tiempo, afectando también a la clase media y en relación a la materia que nos ocupa, incluso a esta clase social se le - ha dificultado el acceso a tener una vivienda digna; propia o en renta. Asimismo por la propia deuda externa, los acreedores (especialmente los Estados Unidos), presiona constantemente a nuestro gobierno para dar ca

bida a sus programas de desarrollo político y económico y que en nada beneficia nuestro Estado (violándosesu soberania). en aras de intereses colonizadores (con grandes inversiones monetarias, empresas trasnaciona-les o multinacionales que invaden con su producción -nuestro mercado y lo nulifican, encareciendo productos a su antojo o monopolizando, incluso haciendo inaccesi ble algunos básicos a la gente de escasos recursos). Además existe la costumbre de la fuga de capitales, de extranjeros, como de mexicanos que pueden hacerlo. Por otra parte, los ingresos de los trabajadores en gene-ral se han visto disminuidos considerablemente en cuan to a valor adquisitivo, incluyendo en esto a la clasemedia, obstaculizando el acceso a una vivienda propia, pues el costo de la construcción, como de su renta; se han incrementado desproporcionadamente en relación a los ingresos percibidos por los trabajadores (sueldosminimos fijados por el propio Estado y que no alcanzan ni para comer).

La prestación de servicios públicos por parte del Estado Mexicano ha hecho que el costo de los — mismos aumente, debido principalmente a los efectos de la deuda externa y la inflación predominante en nues—tra economía, sumada al exceso de corrupción y burocra tización imperante en todas las esferas gubernamenta—les, y que imposibilitan la conclusión de los progra—mas estatales y en lo relativo a la vivienda; las quese construyen quedan en manos de unos cuantos influyen tes o afortunados y no en la mayoría de la población — necesitada, elevando el costo de las mismas.

Entre las acciones tomadas por el gobierno - del Estado Mexicano para abatir la inflación y el enca recimiento de los productos o servicios a la población de escasos recursos, se puso en marcha el Pacto de Solidaridad Económica, como medida tendiente a realizarun efectivo control de precios, especialmente sobre -- los productos básicos y con perspectivas a lograr que-

la gente de escasos recursos y la clase media tenga -- acceso a los mismos u en este caso a la vivienda.

Con ese interés, el gobierno destina muchosrecursos a diversos organismos, coordinándolos entre sí o con los particulares, y en los ámbitos de competencia federal, local o municipal (incluso funcionando con recursos derivados de préstamos extranjeros).

Por todo lo anterior, se desprende que la di ficultad para conseguir una vivienda propia es muy - grande, debido a los problemas de la economía mexicana y en especial sobre el rubro de arrendamiento de casas habitación. Se dificulta encontrar una vivienda en ren ta o por no convenir a los caseros ante la falta de be neficios (ver 3.4), disminuyendo por esa causa la ofer ta de vivienda en renta y no existen incentivos sufi-cientes para construir la propia , o para adquirir undepartamento por la falta de recursos. Concluyendo decimos que la situación económica es una causa determinante en la adquisición de viviendas o en su caso para no abandonar la que se renta, porque no se logra conse guir otra en el mismo precio; o no existe, y la gentetiene que adquirir alguna, en las condiciones que sean y que se encuentre; por ser un satisfactor elemental -(causa esencial de los conflictos arrendaticios; retener las localidades el tiempo que se pueda, para obtener el máximo beneficio).

3.4 Consecuencias económicas del arrendamiento en Mé-

Este rengión es uno de los más difíciles desuperar, ya que las consecuencias económicas del arren damiento inmobiliario en México, son trascendentales para el desarrollo del país y para mejorar la calidadde vida de los mexicanos.

Una de las consecuencias inmediatas del problema que analizamos es la falta de estímulo para congtruir vivienda y darla en renta, ya que no se garantíza su "rentabilidad" y que es causa al mismo tiempo para agravar la situación, pues se produce mayor escasez de vivienda y se desperdician muchos recursos por parte del Estado destinados a este rubro.

Vemos por otra parte, que el arrendamiento inmobiliario tiene amplias repercusiones en la pobla-ción en general, y la falta de solución a los conflictos que surjan entre los necesitados de vivienda o inquilinos y caseros o propietarios de viviendas puede traer consecuencias muy graves.

Vemos también que el problema habitacional - que padece el Estado Mexicano es de orden histórico y por ello se le considera como un mal crónico que nunca se solucionará; ha sido un problema social desde tiempos de la Colonia (por la misma división de clases sociales o económicas), perdurando el problema en los -- años independientes y que posteriormente se agrava enforma alarmante en la época Porfiriana y fue una de -- las causas económicas determinantes (situación de mise ria de la mayoría de la población) para que campesinos,

trabajadores asalariados u obreros y aún la clase media, interviniera en la lucha armada para mejorar su condición social. Esto no se ha logrado a pesar de múltiples esfuerzos del Estado para su solución en nuestros días.

La escaces de vivienda influye e incide proporcionalmente en el número de conflictos que se tram<u>i</u> tan en los juzgados de la materia y por ello la solución más simple y a la vez la más difícil es la teneracceso a una vivienda, construyéndolas.

Una de las razones por las que un inquilinono se "sale voluntariamente" de la casa que renta es porque no puede conseguir otra, ya sea porque no hay viviendas y las que existen en renta, es muy elevado el monto de la misma (muy superior a la que paga), por
ello cuando el casero se ve obligado a demandar la desocupación, ya sea por falta del pago de rentas (desa
hucio) o porque no puede aumentárselas más o simplemen
te porque el contrato ha fenecido, los conflictos queventilan en el juzgado y que dificilmente llegan a su
conciliación, se alargan mucho, pero mucho tiempo en beneficio del inquilino, el que siempre está en desven
taja en el juicio (porque a pesar de ganar generalmente el juicio pasa mucho tiempo para que esto suceda) (veáse 3.6.1).

La inseguridad del casero o propietario de viviendas se traduce en déficit de su construcción y en déficit de la oferta para rentarlas, ya que se tiene el temor ante la deficiente reglamentación de la ma
teria y en especial ante el decreto (s) de congelación
de rentas que aún está en vigor; al efecto se transcri
be lo siguiente: "Desde 1973 no se ha vuelto a construir un sólo edificio para rentar en la zona metropolitana de la Ciudad de México y en general de todo el-

país, esta actividad económica ha disminuido considera blemente, puede afirmarse que únicamente se dan en - - arrendamiento en la actualidad, edificios y casas viejas cuyas construcciones datan de más de 40 años." (58)

Esto trae aún consecuencias más severas a la economía mexicana y objetivamente a sus habitantes; — pues aparecen en las ciudades lo que se llama las "ciudades perdidas", los "barrios" o los "arrabales", queson la esencia del problema de desarrollo urbano, pues constituyen asentamientos irregulares, o colonias conservicios públicos muy deficientes o sin servicios, — con irregularidad en la tenencia y propiedad de la tigra, así como también se propicia la aparición de vecindades, donde en ambos casos impera la "promiscuidad" la vagancia, el pandillerismo, la inseguridad pública, etc. que en términos generales se les llama cinturones de miseria y que normalmente se localizan en lugares — cercanos a otros donde existe todo lo contrario.

Según una estadística oficial en la República hacen falta alrededor de cinco millones de viviendas, esta cifra se eleva cada año debido al crecimiento natural de la población, agravándose el problema en las grandes ciudades, debido al crecimiento explosivode las mismas, por la inmigración del campo a la ciudade. "De vez en cuando publican en los grandes diarios del Distrito Federal estadísticas que no son exactas, sino imaginarias sobre el número de viviendas que hacen falta para una población, particularmente de clase media, trabajadora y ocupada en los empleos de oficinas y tiendas comerciales, que diariamente aumenta debido a 2 causas fundamentales: los nacimientos y la —

58.-GARCIA COLORADO, Miguel. Revista Especializada Jui cio. No.2, agosto de 1989. pág. 7.

creciente inmigración de los Estados al País. La Ciu-dad de México o el Distrito Federal, como va es comúnmente denominado todo el conjunto de habitantes y edificios que pueblan esta inmensa ciudad, según se infor ma la más grande y también la más problemática del mun do, tiene actualmente un indice de 17 millones de habi tantes, sin que lamentablemente de je de seguir crecien do. Pero, lo que me interesa hoy de todo esto es el -grave asunto de la enorme y creciente falta de vivienda; vecindades, departamentos, condominios, casa, o co mo usted quiera llamarles, menos, por supuesto, casu-chas de láminas o de cartón en las llamadas "ciudadesperdidas" que, pese a lo que se diga siguen existiendo en el Distrito Federal y especialmente casi pegadas a las numerosas colonias aristocráticas, multimillona- rias y popofonas de las Lomas del Pedregal de San An-gel v de otros lugares. Cuántas viviendas (las llamo así para no meterme en líos) se necesitan actualmenteen esta gigantesca ciudad, para que cada familia vivaen su casa propia o alquilada?. Ni la propia Dirección de Estadística, ya sea nacional o del Distrito Federal, lo sabe. Nadie sabe, porque nadie hasta ahora ha hecho una investigación real, numéricamente hablando de las viviendas que se necesitan para que cada familia no si ga viviendo "arrimada", o amontonada con la familia -del papá, del hermano, del compadre o del amigo del al ma, propiciando la generación creciente de los problemas sexuales, drogadicción, alcoholismo, robo, asalto, vagancia, "atenimiento", v otros que no menciono por-que sería cosa de nunca acabar. En Excelsior se publicó hace más de un mes, que hacía falta en el Distrito-Federal un MILLON DE VIVIENDAS. A mi me parecen pocas, es decir, creo que se necesitan más, pero muchas más." (59)

59.-MENDOZA HEREDIA, Rubén. Revista Impacto. Méx. agos to de 1989. Publicaciones LLergo, S.A. Hasta ahora, hemos visto muchos problemas para el arrendador, pero desde el otro punto de vista, - nos damos cuenta que la recesión económica que sufre - el país y que atenta contra nuestra propia existencia, los salarios de hambre, el desempleo, la marginación,- la falta de preparación, la corrupción, etc. la demago gia y otros males sociales, como la explosión demográfica, son la causa del escesivo déficit habitacional y en parte consecuencia de nuestro sistema legal y de la situación del inquilino y de los conflictos que surgen en arrendamiento de inmuebles, porque en primer lugar-NO hay acceso a una vivienda en renta por el exceso de encarecimiento y menos para adquirir y construir la ---propia.

Por otra parte, vemos que el arrendatario -trata de obtener el máximo de provecho a su localidady por ello ante la excesiva demanda, mucho mayor a laoferta, tienen su consecuencia lógica, que es un lucro
indebido, ya "que en caso de juicio y alargado que sea
este, por lo menos disfrutará de una renta remuneradora", sin que se justifique tampoco esta actitud pues -el arrendamiento de inmuebles es un "artículo de prime
ra necesidad", en detrimento de el grueso de la población, que dadas las circunstancias económicas del espa
cio y tiempo que nos tocó vivir (incluso la clase meparticular.

3.4.1 Las rentas congeladas.

Por decreto de 24 de diciembre de 1948 (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 — del mismo mes y año), se prorrogaron los contratos dearrendamiento por ministerio de ley y por tiempo indefinido, mismos que se señalan en el artículo lo: Losdestinados a casas o locales siguientes: A) Las destinadas exclusivamente a habitación que ocupen el inquilino y los miembros de su familia que viven con él. B) Los ocupados por trabajadores a domicilio. C) Los ocupados por talleres, y los destinados a comercios o industrias.

Los contratos de arrendamiento comprendidosen este decreto, son los que se celebraron con anterio ridad al lo. de enero de 1949; ahora bien, siendo este decreto que nació para prorrogar los contratos locativos, se sique que el mismo sólo tiene aplicación tra-tándose de los contratos ya existentes al momento en que entró en vigor, pero no respecto de contratos posteriores, pues conforme a su texto, deben considerarse prorrogados los arrendamientos, debe entenderse que, para que el fenómeno opere, es necesario que existan los contratos en que la prórroga ha de funcionar, ya que no es posible prorrogar lo que no existe, esto escontratos posteriores al decreto. El decreto de refe-rencia fue, en el momento de su publicación, objeto de duras críticas por parte de los elementos que se consi deraron perjudicados, de una medida tan drástica del -Estado para contrarrestar un problema que hasta ahorano ha encontrado solución.

Este decreto no altera ninguna de las cláus<u>u</u> las de los contratos regidos por él y sólo prorroga i<u>n</u>

definidamente el plazo de duración de los mismos, losque sólo pueden darse por terminados por voluntad de - las partes o por las causas de rescisión que el mismo-decreto establece.

"Por disposición expresa del decreto en cues tión (artículo 20.), reformado por otro de 30 de di-ciembre de 1951, no quedan comprendidos en dichas prórrogas los contratos de: A) A casas destinadas para habitación, cuando las rentas en vigor, en la fecha deldecreto de referencia, fueran mayores de \$ 300. B) A las casas o locales que el arrendador necesite habitar u ocupar para establecer en ella una industria o comercio de su propiedad, previa justificación ante los tribunales de este requisito. C) A las casas o locales destinados a cantinas, a pulquerías, a cabarets, a centros de vicio, a explotación de juegos permitidos porla ley, y a los salones de espectáculos públicos, como cinematógrafos y circos." (60)

El artículo 30. del decreto en trato, dice:"Las rentas estipuladas en los contratos de arrenda-miento que se prorrogan en la presente ley, y que no hayan sido aumentadas desde el 24 de julio de 1942, po
drán serlo en los términos siguientes: A) De más de -cien a doscientos pesos, hasta un 10%. B) De más de -doscientos a trescientos, hasta un 15%. Las rentas que
no excedan de cien pesos no podrán ser aumentadas. Los
aumentos que establece este artículo no rigen para los
locales destinados a comercios o industrias cuyas rentas quedan congeladas." (61)

^{60.-} DE PINA, Rafael. Elementos de Derecho Civil Mexicano. Ed. Porrúa, Méx. 1982. 5a. Ed. Vol. IV. págs. 110 y 111.

^{61 .-} Idem. pág. 112.

Este decreto es aplicable a las casas o loca les urbanos, pero no a las fincas rústicas del Distrito Federal, según lo resuelto por la Suprema Corte de-Justicia de la Nación, porque no mencionándose para na da en el mismo estas fincas "debe estimarse que, aunque el texto legal no haga distingo alguno sobre el que el texto legal no haga distingo alguno sobre el que reticular, sus disposiciones deben interpretarse de acuerdo con los motivos que le dieron origen, bastando con que no se hayan incluido para que deban entenderse excluidas, teniendo, además, en cuenta -según el tribu nal de referencia- que sólo en el área urbana había el problema del alza inmoderada de las rentas, por la des proporción entre la excesiva demanda y la escasa oferta de casas habitación baratas y de locales para comercio e industria." (62)

En realidad el problema del arrendamiento de las fincas rústicas tiene proyecciones diferentes delde las fincas urbanas, y su solución, por lo tanto, ha de ser peculiar y comprender casos y situaciones que no se dan en las formas de locación urbana.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha estado muy rigida en su criterio respecto de las cuestiones suscitadas en virtud de la aplicación de el decreto en cuestión. Entre ellos se verán los siguientes: "el derecho que concede el artículo 20., fracción II - del decreto sobre congelación de rentas y prórroga decontratos de arrendamiento a los arrendadores contra - la prórroga expresada, por basarse en un hecho puramen te objetivo, como lo es su necesidad de ocupar la casa o local arrendado, para habitarlo o establecer un nego cio de su propiedad, teniendo un carácter eminentemente personal, inseparable del titular, lo cual lo hace-incesible. De aquí que si el arrendador, teniendo ya -

62.- DE PINA. Op. Cit. pág. 111. Tomado del Amp. Dir. 5166/1955. Resuelto el 26/VII/1956.

instaurado el juicio por terminación del arrendamiento, venda la casa o local y el nuevo propietario tiene - - igual necesidad de ocuparlos y quiere que el contrato-termine, debe comenzar, cumpliendo por lo dispuesto en el artículo 6o. del citado decreto, por notificar al - inquilino su deseo en tal sentido, y si concluido el - plazo de tres meses que la ley concede para su desocupación no lo hiciere, tendrá que demandarle la terminación en un nuevo juicio, porque el que para este fin - seguía su causante no puede aprovecharlo en su beneficio, dado que al transmitir la propiedad del inmueble- no pudo transmitir el derecho personal que ejercitó -- por ser incesible." (63)

Por otra parte, "la Suprema Corte también ha declarado, que si bien es cierto que existen pracedentes de jurisprudencia en el sentido de que para el caso de que el propietario pretenda habitar la casa, nohay necesidad de probar su deseo al respecto, por no ser posible demostrar algo que depende única y exclusi vamente de la voluntad de quien lo afirma, también loes que tales precedentes se refieren al artículo 2485del Código Civil, antes de la legislación inquilinaria actualmente en vigor, pero no está, ya que el articulo 20. fracción II del decreto de 24 de diciembre de 1948. es lo suficientemente claro y explícito para no admi-tir ninguna duda sobre que no quedan comprendidas en las prórrogas que establece el artículo lo. de dicho decreto, los contratos que se refieren "a las casas olocales que el arrendador necesita habitar u ocupar pa ra establecer en ellos una industria o comercio de supropiedad, previa justificación ante los tribunales de este supuesto o requisito. (Amparo Directo resuelto el 19 de nov. de 1985. A.D. 7834/1957)." (64)

^{63 .-} Cfr. DE PINA. Op. Cit. pág. 111.

^{64.-} Idem. pags. 110 y 111

3.4.2 Perjuicios para el arrendador.

La mayoría de los casos en que un conflictoentre las partes contratantes en materia de arrendamiento de vivienda o de cualquier otra naturaleza, laparte que absorverá las cargas será el arrendador, con
graves perjuicios en su patrimonio y, la parte que absorberá la mayoría de los beneficios será el inquilino.
No es que juridicamente el arrendador tenga todas lasobligaciones y el inquilino todos los derechos, sino -que se habla en función de tiempo y gastos que se erogan durante o con motivo del juicio y que necesariamen
te absorbe el arrendador.

Una vez que el conflicto ha llegado a los -tribunales y durante toda la tramitación del juicio ojuicios que se sigan en contra del mismo inquilino, el
casero no puede aumentar la renta estipulada en el con
trato de arrendamiento, si el juicio se demora 3 años,
o más tiempo, la inestabilidad de la economía mexicana
será el principal enemigo del arrendador en su perjuicio, debido a que el valor adquisitivo de la moneda me
xicana con el transcurso del tiempo se verá considerablemente disminuida.

Es injusto para el casero que al encarecerse los productos por la inestabilidad económica de nues—tra moneda, él siga percibiendo la misma renta, mien—tras que en otras viviendas en las mismas condiciones—se rentan en 300 ó 400 por ciento o más, según el tiem po que dure el juicio, ya que el casero en ese tiempo—no puede disponer de la localidad arrendada por estar—ocupada por el inquilino, para rentarla en una canti—dad mayor, adecuada al costo de la vida.

Por otra parte, los honorarios de los abogados, cuando el cliente es el casero, son desproporcionados en relación a las rentas que cubre el inquilino(si es que las está cubriendo), resultando que el case
ro con el fin de recuperar la localidad arrendada y de
salojar a su inquilino, porque ya se terminó el contra
to y era su intención el de aumentar la renta y o porque no se cubrían las mismas mensualidades rentísticas;
tendrá que erogar gastos muy superiores a sus ingresos,
pues el tiempo que transcurre en el curso del procedimiento es muy grande y en consecuencia los honorariosde los abogados por el tiempo excesivo de duración del
juicio, serán altos.

Otro perjuicio al casero, será el de los gas tos del juicio, mismos que debe cubrir a efecto de agilizar los trámites (es el único interesado en ello), y recuperar la posesión de la localidad arrendada ante un cúmulo de obstáculos, entre los que se encuentran la pésima administración de justicia y la corrupción imperante en los juzgados de la materia.

En muchas ocasiones se celebran convenios <u>pa</u> ra solucionar la controversia, pero en la mayoría de - los casos son desventajosos para el arrendador (quienpara lograr recuperar la localidad arrendada, tiene - que ceder notablemente en sus pretenciones), pues de - no acceder a este tipo de convenios leoninos; el tiempo y los recursos invertidos serán nucho más desventajosos.

Un factor más en contra del arrendador es el desaliento o inseguridad para rentar o construir vi- - viendas y rentarlas, no se garantiza su recuperación - de los insumos o de las propias rentas, trayendo comoconsecuencia el encarecimiento y escases de vivienda, - además del temor fundado a los decretos de rentas con-

geladas (que aún cuando en el Distrito Federal no se - expedido otro desde la década de los años cuarenta), - existe a manera de "prejuicio" en la persona del casero. La inseguridad en el casero para rentar se mani- - fiesta en el hecho de que normalmente el inquilino sigue habitando la localidad arrendada, a pesar de haber fenecido el término del contrato, obligándose el arrendador a enjuiciarlo, con las consecuencias descritas - anteriormente (ver 3.4).

Aunque la legislación sustantiva como procesal es favorable al inquilino, una vez que el mismo in quilino ha entrado en posesión de la localidad arrenda da se transforma y trata de pagar lo menos posible y sacarle mayor provecho a la renta (se entiende natural mente), y "le sobran subterfugios y recursos, aún a veces los más reprobables, para retenerla, incluso difiriendo el pago de las rentas, en todo lo cual se cumple la sentencia popular de "beato al que posee" (65). ESTO ES NATURAL y se entiende en razón de la situación económica y las condiciones de escasa vivienda que hay en nuestro país, pero el menos culpable es precisamente el inquilino.

65.- DOMINGUEZ DEL RIO, Alfredo. El contrato de arrendamiento y su proyección en juicio. Ed. Porrúa, Méx. -1978. la. Ed. pág. 15. 3.5 Consecuencias sociales del arrendamiento en Méxi-

La sociedad para lograr su desarrollo crea necesidades y como consecuencia de ellas surgen satisfactores, y una de las necesidades básicas del ser humano es la de la vivienda, que se va haciendo cada día más escasa y difícil de consequir, porque la oferta su pera por mucho a la demanda, lo que trae consigo una inseguridad en la vivienda; que se traduce en un males tar social. Por eso se dice que las características de la vivienda en México son la inseguridad, la insufi- ciencia de servicios, la mala construcción, la irregularidad en la propiedad o el caos mismo, "si tuviéra-mos que definirla tendríamos que decir, que la vivienda digna es aguél espacio con techo, paredes y venta-nas en el que las personas hacen la mayor parte de sus vidas. Esto es, la vivienda debe ser tal que no se ten gan que sufrir incomodidades. Y. además, conviene quesea propia. Si no es propia y tiene una o más incomodi dades no se puede decir que sea una vivienda digna. ¿Cuántas personas gozan de una vivienda con caracter1<u>s</u> ticas como para vivir sin sobresaltos? Pocas, muy po-cas. Se sospecha que en el Distrito Federal, sólo 2 de cada 10 personas disfrutan de una morada como la des-crita. Tal yez las familias que vivan en las colonias-Roma, Juárez, Condesa, Del Valle, Narvarte, Nápoles... y en especial, las que habitan por las Lomas, por Re-forma, por la Romero de Terreros, por la cabaña de Cua iimalpa, sean las únicas que habitan en un lugar digno. La mayor parte de los mexicanos no tiene acceso a este tipo de habitación." (66)

66.- HERNANDEZ JIMENEZ, J.L. El Sol de México de medio día. 16 agosto 1989. "La vivienda digna"

Por otra parte, el decreto de rentas congela das ha traído múltiples problemas a la fecha, "dada la patología de miseria en que viven los inquilinos (se refiere a beneficiarios con rentas congeladas), existe un marco de promiscuidad, insalubridad y miseria, en donde se desarrollan afecciones tales como amibiasis, sarampión, sarna y tuberculosis, enfermedades venéreas, todas ellas transmisibles por conducto de los servicios contaminados. Existe alto grado de desnutrición, alcoholismo, vagancia, desinterés y abandono personal."

En una revista jurídica, apareció lo siguien te: "Fiqueroa Esquer hizo el diagnóstico siquiente: La congelación de rentas ha propiciado fenómenos de patología urbana; creación de focos de violencia, promis-cuidad, delincuencia y toda suerte de hábitos pernicio sos al propiciar la formación de verdaderas pocilgas colectivas. Deterioro de una serie de edificios de incalculable valor histórico y artístico en el corazón de la ciudad. Desperdicio del suelo urbano respecto asu valor y el de la infraestructura existente. Esto -tiene repercusiones difíciles de determinar en el ámbi to total de la ciudad, al anular la posibilidad de unequipamiento urbano en beneficio de toda el área capitalina. Imposibilidad de recaudar mayores impuestos en las zonas de rentas congeladas que significa la pérdida de muchos millones de pesos cada año, desde el punto de vista fiscal. Fomento del gigantismo urbano y el consiguiente encarecimiento de los servicios municipales. Necesidad de que la ciudad y su población subsi-dien éstas áreas congeladas en detrimento de las res-tantes. Paralización del valor de la propiedad, compri miéndola v asfixiando el valor del terreno en funcióndel valor de uso que, además, ha destruido su capaci-dad de producir. Substracción del capital que represen tan éstos inmuebles congelados -varios miles de millo-

67.- GARCIA COLORADO, M. Revista Especializada Juicio. Op. Cit. pág. 23.

nes de pesos -que hacen falta para el desarrollo económico de la ciudad-. Gasto y desperdicio de miles de litros de agua por fugas o por falta de medidor y cuyo - costo no se paga; y situación similar en el uso de los diablitos para la captación de la energía eléctrica. Riesgo de derrumbe parcial o total que afecta a las -- construcciones sin mantenimiento. Puede decirse, que - las rentas congeladas se han convertido en uno de los-obstáculos más serios para la reordenación urbana y en una preocupación para los arrendadores afectados por - el decreto. También para potenciales arrendadores que-temen que este tipo de legislación se amplie. Pero la-escasez de vivienda no tiene únicamente ésta causa, es te problema es complejo y de su análisis completo se - podrán proponer soluciones." (68)

Estos comentarios abundan en los diarios y revistas especializadas, y ante el clamor popular quedemanda solución a sus peticiones de poder adquirir -una vivienda digna. Una solución sería una política -adecuada de construcción de casas habitación para al-quiler y para la construcción a nivel nacional y en -gran escala, otorgando los incentivos necesarios a los particulares. Se dice que incluso ampliando el Infonavit los beneficios a quienes demandan casa habitacióntambién es positivo, pero ni eso resuelve la problemática nacional. Aún la acción de las instituciones bancarias para ayudar y apoyar a la construcción, obten-ción y mejoramiento habitacional es insuficiente y a pesar de ser dirigido incluso a la clase media, porque ésta también ha sido afectada económicamente y se le dificulta adquirir una vivienda. Mientras no hava un auténtico plan de desgravamiento de vivienda, y eliminación del excesivo reglamentismo sobre la materia, el problema subsistirá.

^{68 .-} GARCIA COLORADO. Revista Especializada Juicio. No. 2. Op. Cit. págs. 23 v 24.

Aunada a ésta situación, el sismo de 1985 en el Distrito Federal, vino a aumentar las tradicionales carencias de habitación, a otras miles de familias más, en unos cuantos segundos de dolor y muerte y a pesar de existir programas oficiales de reconstrucción habitacional, éste problema continuará.

El problema de la vivienda se traduce en con flictos en los juzgados del arrendamiento, ya que miles de personas si fueran desalojadas con una legislación adecuada y efectiva, traería un verdadero caos so
cial, incluso con enfrentamientos violentos, a menos que se diera acceso a una vivienda digna y decorosa ala multitud que la reclama. No obstante las acciones emprendidas por el Estado Mexicano para dar solución tienen su mérito.

El arrendamiento ha tenido que ser manejadodemagógicamente y por ello ha traído las consecuencias sociales descritas, puesto que de otra manera se vería afectado incluso la estabilidad política del Gobiernoo partido político que nos domina. 3.5.1 El arrendamiento inmobiliario como problema social.

Por ser la vivienda uno de los satisfactores primarios o elementales y por lo tanto ser indispensable, constituye en nuestro país uno de los problemas - más grandes y graves por sus consecuencias sobre la población, es decir, la gente de escasos recursos y que- es la que reciente la falta de la vivienda, es la que- forma el grueso de la población numéricamente hablando en relación a las personas que tienen la fortuna de -- contar con una vivienda propia.

Es de hacerse notar, que la dificultad paraconseguir vivienda propia o en renta constituye un malestar social, porque el arrendamiento tiene graves cosas, es decir, cuando no es debidamente encauzado poruna legislación adecuada y una infraestructura judicial, también adecuada; de tal forma que no se solucio ne o evite, producirá conflictos de consecuencias impredecibles.

Por lógica, entendemos que existe un grupo - minoritario de arrendadores, que como condición natu-ral tratan de obtener el mayor beneficio de sus inmuebles y que no les importa en lo más mínimo, los intereses de la gente de escasos recursos, y que buscan unavivienda a como de lugar, como consecuencia también de una pequeña oferta de vivienda (ya que su oferta no --permite elegir entre una y otra), incluso la que aparece en desplegados en los diarios capitalinos, son muyaltos los precios de venta o de la renta.

Ante este problema social, el gobierno no -puede cerrar los ojos ante la presión de la clase in--

quilinaria, que demanda fuertemente su intervención aefecto de tener acceso a una vivienda propia o que aumente la oferta en renta a precios accesibles, y por ello ha creado tanto una nueva legislación, inventando
un nuevo procedimiento, creando nuevos juzgados, crean
do también otras instancias (vgr. Procuraduría Federal
del Consumidor), y con más programas y recursos, perodesafortunadamente son meras apariencias con tintes de
magógicos, mientras la gente opulenta se preocupa porque aparentemente la legislación no le permite tener mejores ganancias.

En el Estado Mexicano existe un déficit de aproximadamente siete millones de viviendas y por ello no puede pasar inadvertido para las autoridades, la in seguridad en la vivienda o perderla después de uno o varios juicios. Sus consecuencias sociales son la inse guridad ya descrita, la falta de estímulo para rentaro construir viviendas, la aparición de cinturones de miseria, con una promiscuidad reinante, con una población típica que configura un tipo social agresivo, característico de los barrios o "arrabales" dentro de la gigantesca mancha urbana con toda su problemática (nosólo de vivienda, sino de comida, vestido, transporte. drenaje, agua, luz, desempleo y en general de toda cla se de servicios), y cuya solución dificilmente se da,incluso con una legislación adecuada, es un problema de fondo que es el aspecto económico; si una persona tiene dinero renta, compra o construye una vivienda, sino no es posible y sin embargo, se deben dar multi-ples soluciones desde diversos aspectos.

La escasez de vivienda en el Distrito Federal ocasiona que la gente de pocos recursos recurra atodos los medios posibles, incluso ilegales para serquir disfrutando de la vivienda que rentan, lo que produce un choque de intereses del grupo de arrendatarios que es muy grande en comparación con el grupo de arrendadores o propietarios de las mismas viviendas. El gobierno a través de sus acciones para remediar este mal social, no ha podido erradicarlo, porque sus medidas -

resultan inadecuadas, a través de programas que no secumplen, destinando recursos que rara vez alcanzan sus destinos y en general manejando políticamente la situa ción, para aplacar el clamor nacional por parte de las clases humildes, sin atacar el fondo o causa última — del malestar social que nos agobia.

La causa de fondo es la situación económicareinante del país y que imposibilita a la gente pobrea adquirir o rentar una vivienda, además de una legislación que aparentemente es sencilla, sin complicaciones, resultando que cuando se pone en práctica, no seadecua a la realidad social provocando injusticias generalmente en contra del arrendador y que viene esto a ser sin embargo, la causa para que aumente mediatamente el precio de la renta y se produzca aún más escasez y más inflación por el aumento desmedido de la misma renta.

Por otra parte, se debe evitar el entorpecimiento de la administración de justicia, hacer efectiva la simplificación administrativa para adquirir vivienda, evitar la demagogia, evitar la corrupción en los juzgados y resolver los problemas en forma objetiva cuando el conflicto es llevado a ellos, y muchas más, pero más cuestiones que tienen relación con el mínimo de evitar este malestar social, que se llama falta de casas habitación y específicamente consecuencias del arrendamiento de las mismas en el Distrito Federal, principalmente.

3.5.2 El Super Barrio.

En la Ciudad de México, por la colonia Morelos, la Lagunilla, Tepito, Tlatelolco, etc. y demás zo nas conocidas en el lenguaje común como "barrios en el Distrito Federal", apareció hace algunos años un perso naje simbólico o representativo, para los habitantes que conforman las clases sociales más bajas v de escasos recursos económicos; individuo al que los habitantes de dichas zonas solicitan su ayuda en casos de con flictos de vivienda, va sea de juicios de arrendamiento o trámites ante diversas autoridades, especialmente relativas a este rubro, en demanda de vivienda. Este individuo que luce enmascarado, ocultando su identidad y que se dedica a la "defensa y protección de la débil clase inquilinaria" y toma el papel de su lider; convo cando a manifestaciones y mítines en protesta contra las autoridades, apoyando o apoyado por la corriente de izquierda (política), y más específicamente de el -Partido de la Revolución Democrática y en ayuda de las clases sociales débiles v de escasos recursos.

Se desconoce quien es "super barrio", pero - se ha convertido en el personaje representativo de los arrendatarios del Distrito Federal, tanto que actual--mente se encuentra en construcción ya casi terminada - (a un costado del metro Guerrero, en la zona cercana a Tepito), las oficinas de lo que será su organización o confederación de grupos de arrendatarios en el Distrito Federal y a futuro en la República Mexicana, y desde donde super barrio planeará sus acciones y programas a seguir.

Este personaje realiza mítines y bloqueos pú

blicos cuya finalidad es la representación y defensa como forma de presión, para alcanzar mejores derechosy el respeto a los que ya han alcanzado; en especial se lucha por una legislación independiente, una "Ley Inquilinaria", ley que sea paternalista de la clase -arrendataria que se representa y que tienda a evitar "la voracidad del casero". Super barrio -suele acompafiar a los grupos de izquierda y estar presente en lasmanifestaciones y en los grupos de protesta contra las
acciones gubernamentales, es seguido por una multitudde individuos de los barrios o colonias proletarias en
el Distrito Federal, principalmente de los lugares más
conflictivos en materia de vivienda y arrendamiento.

Su relación con el tema que nos ocupa (sobre arrendamiento de casas destinadas a habitación y en eg cial en lo referente al Distrito Federal), es que este personaje no es más que una consecuencia social inmediata, producto de la conflictiva que se origina en la falta de vivienda y la problemática jurídica, social y económica, sin efectiva solución en los problemas surgidos con los arrendamientos de las mismas. O sea que, viene siendo un símbolo para la gente de escasos recur sos, que tienen problemas con la vivienda que habitany que posiblemente como hasta ahora lo es, se convierta en un fuerte grupo de presión política y social — cuando se organicen bajo su mando, todos los grupos de inquilinos que habitan el Distrito Federal, como es su finalidad.

Lo más trascendente de este personaje, respecto de los juzgados del arrendamiento y muy en especial, con los abogados de los inquilinos, es que ile-galmente en compañía de 50 o más sujetos, justamente en el momento de un lanzamiento; cuando el abogado del
casero generalmente después de pasar por muchos obstáculos jurídicos, logra obtener la aprobación definiti-

de parte del juzgador para lanzar al inquilino de su cliente y el personaje de super barrio (como saliendode la nada hace su mágica aparición en ayuda de los -desvalidos), en compañía de toda la multitud congregada impiden, aún con lujo de violencia en ocasiones, la realización de las diligencias al actuario y al abogado del casero; arman un escándalo y tratan de convocar a todas las personas posibles, precisamente para obligar materialmente a hacer imposible la diligencia y el actuario, el abogado del casero o el propio casero; se ven obligados a suspender la diligencia por temor a -ser agredidos. Se desconoce la forma de enterarse de las diligencias, pero la gente en apuros que solicitasu ayuda y la recibe, a su vez ayuda a proteger los in tereses de las demás personas que solicitan su inter-vención.

Se cuenta el caso, de que cuando la oposi-ción de super barrio ha impedido el lanzamiento, el actuario y el abogado del casero se ven obligados a realizar los lanzamientos en media noche o madrugada (3 ó de la mañana), como ocurre en los barrios bravos dela colonia Morelos, Tepito, la Lagunilla, Tlatelolco, la Doctores, Peralvillo, la Merced, etc.

Esto obviamente repercute en perjuicios delcasero, recursos monetarios y tiempo (mayores gastos), con el objeto de recuperar la localidad arrendada mate ria del juicio.

Y de manera inesperada, existe también la -- "mujer super barrio" y "Super barriecito", que van enayuda de papá super barrio, cuando este "tiene problemas".

3.6 Consecuencias Jurídicas del arrendamiento en México.

La situación del arrendamiento inmobiliariodesde el punto de vista jurídico, es muy cuestionada porque tiene mucho que ver con la problemática del mis mo, no solamente en el Distrito Federal sino en toda la República Mexicana.

Los tratadistas afirman que "a simple vistala regulación del arrendamiento es clara, sencilla y objetiva, pero las disposiciones del Código Civil, notoman en cuenta los cambios que se han dado en la sociedad mexicana, en otras palabras la regularización puede ser adecuada desde un punto de vista legalista, pero ilegal desde el punto de vista sociológico y político," y también indican "que las definiciones y procedimientos legales pueden considerarse inobjetables, pero su ejecución real puede generar conflictos sociales
y políticos de proporciones impredecibles, y es que en
los arrendamientos no sólo hay que considerar el problema legal, sino también el social, político, económico y urbano." (69)

Respecto a la situación en que se encuentrala legislación de la materia, se dice que esta "ha sido legalista, considerada paternalista -cuando se trata de rentas congeladas- o demagógica cuando se emiteuna supuesta ley inquilinaria, no regula el problema del arrendamiento en el fondo y sólo modifica superficialmente la relación arrendador-inquilino." (70)

^{69.-} REVISTA ESPECIALIZADA JUICIO. Op. Cit. pág. 24. 70.- Idem. pág. 25.

Por otra parte, con las reformas de la materia de 1985 y como algunos la llaman la "ley inquilinaria, esta no incorpora un sentido de equilibrio a la relación arrendador-inquilino y es por eso que la demanda de ley inquilinaria subsiste y es cada día más necesaria, por la agudización de la crisis económica y la profundidad del malestar social y político en nuestro país." (71)

Las causas de la polémica jurídica surgida por la reglamentación que rige al arrendamiento son en tre otras las siguientes: las reformas de 1985, no han dado una fórmula jurídica eficaz que resuelva el pro-blema de fondo, va que no se ha tocado substancialmente. porque cuando se ha hecho ha sido paternalista para el inquilino, además de que en materia procesal, -las cosas están muy mal por la suborganización adminis trativa que opera en los juzgados, la corrupción en -los mismos, los términos procesales dificilmente se -cumplen (no confundir con los términos que legalmentedeben cumplirse como los términos para contestar una demanda o para interponer algún recurso; sino a otrosque no dependen de algún artículo expreso sino de laslabores del juzgado, vgr. encargar una cédula y pasarla a la oficina central de notificadores, o dictar sen tencia, etc.), además de muchos recursos ordinarios yextraordinarios de los litigantes, algunos de ellos te merarios y siempre de mala fe, con el ánimo de retar-dar el procedimiento en caso del inquilino y tratar de agilizarlo (incluso con dinero u obseguios) en caso -del casero.

Analizando el decreto de las rentas congeladas, vemos que es un ordenamiento jurídico innecesario actualmente, porque las causas que lo motivaron han de saparecido y en cambio no sólo ha beneficiado sino que se ha convertido en una situación injusta, para todas-71.- REVISTA ESPECIALIZADA JUICIO. Op. Cit. pág. 25.

las personas que se encontraron en el supuesto del decreto en trato, como caseros. Impugnado por la vía — constitucional (juicio de amparo) y obtener resultados desfavorables, pues la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó jurisprudencia en el sentido, que no se — violaban garantías individuales por ser leyes de interés público; por otra parte la situación ha cambiado, — "máxime que para los beneficiarios, la situación econó mica ha cambiado en forma favorable, siguiendo más o — menos el alza del costo de la vida, y para los otros — los perjudicados, cada día representan sus bienes me— nos capital y proporcionalmente menos rendimientos, — porque las rentas congeladas dejaron de ser mendrugos— pasaron a ser migajas económicas, sin poder de cam— bio adquisitivo alguno." (72)

La legislación de la materia tanto sustantiva como adjetiva, no ha alcanzado los fines para los que fue expedida y si en cambio impone limitaciones al arrendador para ejercitar cualesquiera de las acciones que por ley le corresponden, ya que repercute negativa mente en su perjuicio en el campo procesal, ya que elcúmulo de taxativas perjudican las pretensiones del -arrendador, por ello no es que se critique las refor-mas de 1985, sino por el contrario "había una necesi-dad innegable de una instrumentación especial, que hadado origen a la creación de juzgados de arrendamiento v legislar en todas las ramas jurídicas, adjetivas y en otros cuerpos de leyes, pero tendientes todas ellas a tutelar principalmente los derechos de los inquili-nos, moderando un poco el alto incremento arrendaticio que se venía suscitando, antes de estas reformas" (73), y además, "en síntesis, vemos que se han cumplido lospropósitos legislativos que dieron origen a las mismas reformas, porque han servido para hacer un poco más --

^{72.-} DOMINGUEZ DEL RIO, A. Op. Cit. pág. 23.

^{73.-} REVISTA ESPECIALIZADA JUICIO. Op. Cit. pag.14 y 15

justa la administración de justicia en esta materia, - aligerando en parte la carga sobre los juzgados civi-les y haciendo más expedita la justicia, pero a pesarde ello, resultan notoriamente insuficientes para re-solver todo el cúmulo de asuntos que tienen, por lo -que ha sido necesario crear más juzgados de los que -inicialmente se pensaron, y es necesario crear fórmu-las jurídicas más efectivas, rápidas y actualizadas alas necesidades de verdadera justicia, que vemos no só
lo es en arrendamiento muy problemático, sino en general en todas las ramas del derecho." (74)

Por razón de las reformas indicadas antes — (ver 2.7), se ha tratado de dar solución adecuada, pero vemos que la cuestión sigue en píe; mientras no sencuentre una fórmula jurídica eficaz, económica, etc. para dar acceso a la mayoría de la población a una vivienda digna, aún dictando las mejores leyes no se con seguirá el objetivo deseado, porque el problema no esde forma, sino de fondo y el fondo de este asunto es el económico, porque los inquilinos no pueden abandonar la vivienda que ocupan y que está en litigio, ya que dificilmente encontrarán otra, además creando másjuzgados, no se hace más que seguir el juego demagógico, porque asuntos no faltarán hasta saturar los existentes y así sucesivamente.

^{74 -} Cfr. REVISTA ESPECIALIZADA JUICIO. Op. Cit. pág.-15.

3.6.1 El rezago en los juzgados del arrendamiento.

"Aún con prescindencia de los datos que arro jan las estadísticas judiciales, no es un secreto quela ejecución y el incumplimiento de las obligaciones locativas entre particulares bajo diversas formas, ele va desmesuradamente el volumen de litigios que se ventilan en los tribunales del Distrito Federal; y quizá, de la República Mexicana entera, o sea que el problema es de envergadura nacional." (75)

"En esencia, la razón de ser de este fenómeno de rezago, es que en gran parte la regulación del - contrato de arrendamiento y fijación de las bases generales justas para tarifar uniformemente la rentabilidad de los inmuebles en el propio Distrito Federal." (76) Esto en gran medida se ha solucionado con las reformas legislativas de 1985, pero sin embargo, el rezago y lo alargado o tardío en resolver los asuntos en - los Juzgados del Arrendamiento Inmobiliario no han disminuido.

Entre las causas específicas por las cualesexiste rezago en los juzgados de la materia están:

1.- Inadecuada reglamentación en los juzga-dos de la materia. Desde el punto de vista legislativo
es inobjetable que las reformas y adiciones al CódigoCivil y de Procedimientos Civiles en 1985, son una -gran ayuda a la solución en caso de conflictos, pero procesalmente la ejecución real de las disposiciones -

75 .- DOMINGUEZ DEL RIO. Op. Cit. págs. 11 y 12.

76 .- Idem.

legales no resulta así. Esto quiere decir que si la le gislación de fondo y adjetiva (esta principalmente), - se aplicara correctamente podrían generarse conflictos sociales y políticos de proprociones impredecibles, y- es que no sólo debe considerarse el problema legal, si no también el social, político, económico y urbano: es to implica que en la política a seguir en los juzgados del arrendamiento es precisamente la de retrasar los - juicios, pero con tal actitud y el exceso de burocratismo y trabas legales, los juicios duran años.

- 2.- La protección paternalista del inquilino. Esta se inicia desde una primera instancia que puede ser en la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (ver 2.7), y continúa en los juzgados de la mate ria en el Distrito Fe deral, porque en los demás Estados de la República Mexicana todavía se ventilan en -los juzgados civiles. Vemos que las razones expuestasen el final del párrafo anterior constituyen una con-ducta que se presta para que la ley se ponga injusta -mente en beneficio del abogado del inquilino, quien ha ciendo uso de chicanas o mañas legales se aprovecha de la circunstancia para ganar mucho tiempo en favor de su representado, pues durante la tramitación del jui-cio no se puede aumentar el importe de la renta que se pagaba y mientras pasen 3 ó 4 ó más años en litigio yperdiendo el peso valor adquisitivo o devaluándose que es lo mismo, y por esa cantidad de dinero o renta quese paga ya no se podría conseguir el arrendamiento deotra vivienda, ya que la depreciación normalmente la ha superado por mucho.
- 3.- El exceso de trámites. Este es uno de -los puntos medulares, ya que para terminar un juicio,se requiere primeramente agotar varias instancias, algunas veces incluso desde la inconstitucional Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, luego en -primera instancia, la apelación ante el Tribunal Superior de Justicia y posteriormente el Juicio de Amparoy aún de su recurso de revisión en el amparo y esto si

no se han agotado otras mañas legales. Esto naturalmen te desemboca en el cúmulo de expedientes y su rezago en los juzgados respectivos. A esto ha ayudado la conciliación como etapa del procedimiento ordinario y fun giendo como amigable composición, pero normalmente nofunciona, se continúa con el trámite del procedimiento y se eternecen los juicios.

4.- La pésima administración de justicia. Su madas a las anteriores causas se encuentra otra más yque es una de las más importantes, puesto que su solución sería uno de los factores que contribuirían a evi tar enormemente el rezago en los juzgados de la mate-ria en trato. Nuestro sistema judicial desde siempre ha sido duramente criticada (y con justa razón), por los especialistas de la materia y en especial por losabogados postulantes, pero en estas fechas, ya toda la población tiene desconfianza en nuestros tribunales. no sólo de la materia de arrendamiento, sino de todasen general porque estan desprestigiadas. Al efecto sehace la siquiente referencia: "IMPARTICION DE JUSTICIA, EXPEDITA EN UNOS JUZGADOS, CAOTICA EN OTROS. Es necesa rio crear un efectivo control sobre los juzgados, para regularizar el seguimiento de los juicios, ya que, elproceso de un mismo juicio, puede tardar dos meses enun juzgado y seis meses en otro y eso no es posible pa ra la justicia expedita. Si antes de la implantación del sistema computarizado de selección de juzgados. -los litigantes seleccionábamos en beneficio de nues- tros clientes, los juzgados sobresalientes por su or-den y organización para hacer la impartición de justicia pronta y expedita. Un caso concreto de impartición caótica de justicia es la diferencia en el tiempo quetardan en acordar una promoción entre el juzgado noveno y el trigésimo del arrendamiento inmobiliario. En el noveno el acuerdo sale enlistado entre diez y quince dias después de presentada la promoción y en el tri gésimo sale va publicado a los tres o cinco días. En -

el referido juzgado 90., el litigante entra en un mardel zargazo y del desorden, destacándose solo la ofici
na del C. Juez como una insula ordenada y bien decorada con plantas, con un Juez que escucha con mucha aten
ción sentado erectamente en posición yogui, tratando de no gesticular para evitar arrugar su cara, pero sin
resolver casi nada. AFUERA DE SU CUBICULO REINA EL CAOS. Lic. José Calatayud (litigante)". (77)

Aunada a esta situación esta el problema dela corrupción que entorpece la administración de justicia y que hace retrasar más los juicios. Asimismo, a pesar de que se trata de que se resuelvan todos los -asuntos por la vía de la conciliación, esto ha ayudado mucho a la terminación de los mismos y sin embargo, sigue creciendo en forma alarmante el número de juiciosen esta materia, con su consecuencia inmediata que esel rezago en los tribunales.

77.- Revista Especializada Juicio. número 1, julio de-1989. Foro. pág. 15.

3.6.2 La creación de nuevos juzgados.

Según analizamos en el capítulo segundo (2.-7.1) sobre las reformas a la "Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal", que las mismas establecen primordialmente las facultades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para crear a su arbitrio los juz gados del arrendamiento cuando las necesidades de la administración de justicia así lo exigieran y como con secuencia de ello, dar solución a uno de los problemas más graves que padece la población que habita el Estado Mexicano; el de la vivienda y el de los problemas que se plantean por falta de la misma y cuando han sur gido los conflictos y se proyectan en el juicio.

El legislador se dió cuenta de la necesidadde legislar sobre este punto, para el efecto de crearuna fórmula eficaz que permitiése crear nuevos juzgados del arrendamiento, tanto por el rezago o acumulación de expedientes en los juzgados civiles (que eranlos competentes en la materia), entorpeciéndose severa
mente el procedimiento, como por el aumento desmedidode juicios que se veía por venir; esto hizo deliberara la Comisión redactora de las reformas publicadas enel Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de1985 y resolver en el sentido de darle todas las facul
tades al Pleno del Tribunal Superior de Justicia sobre
la materia:

- En primer lugar, el Pleno del Tribunal Superior es el encargado de determinar y aprobar el núme ro de juzgados necesarios para hacer que la administra ción de justicia sea pronta y expedita, su ubicación,su numeración, que juzgados civiles les remitirán expe dientes, etc. - El nombramiento o remoción de los titula-res de los juzgados de arrendamiento, son hechos por el mismo pleno, quien tiene esta facultad a su arbi-trio y les sirve como control político y social.

- Con las reformas a la Ley Orgánica de los-Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Fe deral, ya no es necesario que esta ley u otra relativa sean reformadas para crear nuevos juzgados o nombrar o remover a sus titulares o cambiar su ubicación, etc. pues el Pleno del Tribunal Superior, a su entero arbitrio está facultado para hacerlo a través de acuerdoso circulares, que se publicarán en el boletín judicial.

- Se les otorga competencia sobre todos losconflictos que surjan en materia de arrendamiento a -los nuevos juzgados, sobre cualquier tipo de vivienda,

con jurisdicción en el Distrito Federal.

- Se les otorga a los nuevos juzgados del -arrendamiento, la misma estructura y organización quela de los juzgados civiles existentes, por lo tanto, su funcionamiento debería ser similar y en forma efectiva como antaño en los juzgados civiles, además de -que se les obliga a buscar solución de los conflictosa través de la función conciliadora, dentro de los conflictos que les sean sometidos y en cualquier etapa -del proceso.

Como ya referimos, el 25 de febrero del mismo año de 1985, se publicó en el boletín judicial un acuerdo del Pleno del Tribunal Superior (aprobado el 20 del mismo mes y año), para crear los nuevos juzgados de la materia con el objeto de que la administración de justicia fuera pronta y expedita; acuerdo quefijó las bases y detalles de su funcionamiento, como fue: la fecha de su inicio de labores, la jurisdicción y su sede, su numeración, la forma de remisión de losexpedientes que fueran de su competencia por los juzga dos civiles, etc. (ver 2.7.1)

El enorme rezago y la necesidad de crea- -

ción de más juzgados de arrendamiento se plasman en el cometario siguiente: "Demandas de arrendamiento inmobi liario, aumentos de renta y compras de departamentos. Los abogados que se dedican a la defensa de los inquilinos demandados por retraso del pago de sus rentas, o los que defienden en ese ramo a los dueños de vivienda y aparte de los actuarios, los conciliadores, los es-cribientes, los secretarios, y por supuesto, los jue-ces -entre los que ya figuran no pocas damas, que no por serlo tienen blando corazón, sino todo lo contra-rio-, son los que realmente saben cuántas demandas sepresentan por día, por semana, por mes y por año, en sus juzgados respectivos. Pero, como no existen en México, una organización de estas ramas específicas, secarece de una exacta o aproximada cuantificación. Dése usted, por pura curiosidad, una vueltecita por los Juz gados del Arrendamiento Inmobiliario, en el Tribunal -Superior de Justicia, calle de Vértiz, para que, más o menos esté enterado de lo que ocurre en este sector im portantísimo de la justicia, y de las familias mexicanas que no tienen trabajo, o no les alcanza el sueldopara pagar el tremendo aumento de la renta que les hafijado el administrador del edificio o departamento -que ocupan o habitan, o porque a éstos se les ocurriódemandar al inquilino sin otro motivo que el de "ya me cayó gordo, y no quiero que siga habitando en mi depar tamento, o en el que yo administro". Ya hace tiempo, pero ahora se viene incrementando entre el enorme núme ro de inquilinos de departamentos, particularmente dela clase media baja, la tendencia a unirse todos los de un edificio para tratar de comprar uno cada uno, es decir. cada familia su departamento." (78)

^{78.-} MENDOZA HEREDIA, Rubén. REVISTA IMPACTO, México,-Agosto de 1989, Publicaciones LLergo, S.A.

3.7 Algunas acciones concretas del Estado para su solución.

El ente que vela por los intereses de los in dividuos miembros del grupo social; el Estado, no sólo realiza acciones de ayuda a los mismos, tiene la obligación de mejorar los intereses u objetivos particulares, interviniendo en la economía, para coordinar su actividad y supliendo en algunos casos al propio particular; en todo caso "el bien público consiste en establecer un conjunto de condiciones económicas, sociales, culturales, morales y políticas necesarias para que el hombre pueda alcanzar su pleno desarrollo material y espiritual..." (ver 1.5).

Hemos analizado que el arrendamiento de in-muebles es un malestar social, económico, político y - jurídico, cuya inseguridad provoca la intervención del Estado, para dar una solución concreta ante el reclamo o clamor de la población de escasos recursos y para -- ello ha realizado (y sigue haciéndolo), algunas acciones concretas que son:

- 1) Legislando en materia sustantiva- al reformarse el Código Civil del Distrito Federal en 1985en forma trascendental (ver 2.7), haciendo una redefinición de los conceptos y tratando de hacer claros y sencillos los derechos de los inquilinos, tratándo deapegarse a la realidad social y con la finalidad de -protección a la clase débil, que a largo plazo resultan beneficiados en gran manera por la misma.
- 2) Legislando en materia procesal- al crearse la llamada vía de controversia de arrendamiento y tratando de que el procedimiento sea breve, evitando perder tiempo y recursos innecesariamente, además, los conflictos ahora se ventilan en los Juzgados del Arren

damiento Inmobiliario (que en un inicio de funciones - se crearon 10 y ahora su número asciende a 40, debido- al exceso de asuntos que se ventilan en los mismos). Así también, hemos hecho referencia a la conciliación-como una fórmula creada para solucionar los conflictos planteados al juzgador, con muchas ventajas para las - partes de la relación jurídica.

- 3) Legislando en otras ramas jurídicas- como son la Ley Federal de la Vivienda, la Ley General de -Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, etc., en donde se dan las bases gene rales y específicas para lograr que la población tenga acceso a una vivienda digna y decorosa, su coordina- ción de los organismos estatales, sus programas acciones y recursos, además que el desarrollo de los cen- tros de población sea adecuado y se evite la problemática que trae consigo los que son irregulares. Por comentario va referido, se creó la Procuraduría Federalde Protección al Consumidor, como una instancia alternativa para las quejas inquilinarias en materia de - arrendamiento de casas habitación v en este año se lehan dado mayores facultades y asignado más recursos pa ra su eficaz desempeño.
- 4) Creación de Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario- que conocen de todas las controversias dearrendamiento en el Distrito Federal y como ya dijimos ahora aumentó su número.
- 5) Construyendo viviendas de interés sociala través de organismos tripartitos como el INFONAVIT,o por conducto de todos y cada uno de los sindicatos de trabajadores (en los que se tiene como prestación el de la vivienda).
- 6) Construyendo vivienda a través de todos los organismos estatales de este rengión, creados precisamente para este efecto: FOVISSTE, FOVI, FONHAPO, en forma federal a través de SEDUE y en la Ciudad de México, el propio Departamento del Distrito Federal ha tomado cartas en el asunto (Comisión Nacional de Vi- -

vienda), además de contar con el organismo creado para la reconstrucción de viviendas luego de los acontecimientos trágicos de 1985 (Renovación Habitacional Popular y otros más).

- 7) Destinando recursos y coordinando accio-nes de todos los organismos estatales dedicados a la construcción de viviendas.
- 8) Asignando mayores recursos (aún con préstamos provenientes del extranjero) y creando nuevos --programas con el fin de llevar a efecto la construc- -ción de viviendas de interés social en arrendamiento o en venta.
- 9) Estimulando la creación y desarrollo de edificios multifamiliares o de conjuntos habitaciona-- les, destinados a gente trabajadora.
- 10) Estimulando con incentivos y en especial tratando de reducir precios de materiales para la construcción, para que los particulares construyan su vi-vienda, así como de estímulos fiscales tendientes a este objetivo.
- 11) Creando programas de regularización de la tenencia y propiedad de la tierra a través de diver sos organismos en todos y cada uno de los Estados de la República Mexicana, vgr. CORET en el Distrito Federal o el CRESEM en el Estado de México.
- 12) Tratando de regular el precio del alza de las rentas a través de la legislación sustantiva, esto se establece en el artículo 2448 D del Código Civil del Distrito Federal.
- 13) Tratando de llevar a cabo programas de reconstrucción de parques, jardines, drenajes, etc. y- en general de mantenimiento urbano.

CRITICAS A LAS ACCIONES. En cuanto a la legislación de fondo parece y es sencilla a simple vista, el problema surge cuando el conflicto llega a los tribunales, donde el dinero y tiempo perdidos, la corrupción, burocratismo, rezago, etc. hacen una legislación

que de ser paternalista pase a ser beneficiaria del al inquilino, sin pensar que esto sólo provoca el incre-mento de rentas y la escasez de vivienda.

En relación a la legislación de otras ramasjurídicas, algunas han sido efectivas, otras simples medidas políticas, sin que se lleven a cabo los objet<u>i</u> vos para los que fueron creadas, en especial la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, así también la Ley General de Asentamientos Humanos, la Leyde Desarrollo Urbano y la Ley Federal de la Vivienda,etc., no cumplen sus postulados por falta de recursosy exceso de burocratismo.

La creación de nuevos juzgados fue acertaday también crear un procedimiento especial, pero debido a la creciente demanda de vivienda, los juzgados tendrán que aumentarse progresivamente como hasta ahorase ha hecho, y seguirá aumentando progresivamente mien tras no se resuelva el problema habitacional.

El INFONAVIT y todos y cada uno de los organismos estatales dedicados a la construcción de vivien das, rara vez alcanzan sus objetivos, por el burocratismo, corrupción, manipulación, autoritarismo; los -conjuntos habitacionales no son adecuados, crean ambientes tensos, inhumanos, que provocan pandillerismo, drogadicción y desintegración familiar, en zonas aleja das de los centros laborales y que afectan a la población para trasladarse a los mismos.

Los recursos, acciones y programas estatales destinados para construir viviendas no alcanzan su fin por diversas razones, por otra parte, los estímulos aparticulares no son suficientes o eficaces y los programas de regularización de la tenencia de la tierra se manejan en forma demagógica.

Sobre el control del precio de las rentas, el artículo 2448 D que apereció con las reformas de -1985, no se aplica en la realidad, sólo en los conflic
tos llevados a juicio se aplica, pero esto es una causa para aumentar los juicios, ya que el casero quiereaumentar la renta y el inquilino no quiere pagar, porlo que se demanda y el casero tiene muchos perjuicios,
pero una vez desocupada la vivienda, el casero aumenta
las rentas en las condiciones que el quiere.

Como comentario particular, la legislación - y el procedimiento en los juzgados del arrendamiento y en los civiles de los Estados, son paternalistas para- el inquilino y en perjuicio del casero, es algo injusto, pero por tratarse de una clase social desprotegida no puede cambiarse, debe solucionarse el fondo y el -- procedimiento (con medidas legislativas estatales) SO-LO SI LA MAYORIA DE LA GENTE NO TENGA PROBLEMAS PARA - CONSEGUIR UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, pues de otramanera, las medidas tomadas por el ente llamado Estado para dar solución, se convierten en un círculo vicioso.

CONCLUSIONES

Primera.- La vivienda es uno de los satisfactores indispensables para la vida del ser humano, y desde los inicios de la civilización humana ha sido motivo de luchas y preocupaciones.

Segunda.- La vivienda digna y decorosa es un dere cho que toda familia debe disfrutar y por ello es un de recho elevado a la categoría de garantia individual.

Tercera.- En nuestro país (especialmente en el -Distrito Federal y en las ciudades más pobladas de la República Mexicana), es un problema muy complejo y dif<u>í</u>
cil de resolver, que se ha convertido en un problema so
cial.

Cuarta.- El Estado como ente coordinador de las - relaciones económicas, políticas y sociales de nuestro-país, tiene la obligación ineludible de velar por el -- cumplimiento de la garantía constitucional de que toda-familia mexicana, tenga acceso a una vivienda digna y - decorosa.

Quinta.- Existen causas jurídicas que ocasionan - la disminución de vivienda en renta, entre otras estánlos decretos congelatorios y la incapacidad legislativa de nuestro gobierno, para emitir leyes con equidad (haciendo del arrendamiento un negocio rentable y proporcionando garantías al inquilino).

Sexta.- Se considera que la legislación sustantiva en arrendamiento inmobiliario es impecable (las reformas de 1985 ayudaron), ya que se redefinieron con -claridad los conceptos y principios orientadores de lamateria. Séptima. El casero cuando recurre a los juzgados de arrendamiento Inmobiliario, para lograr la desocupación de la vivienda que ranta, se ve afectado en sus in tereses por el excesivo régimen jurídico paternalista con sinfín de trámites; constituyendo una causa mediata para elevar el costo de la renta y disminuir la ofertade vivienda en renta.

Octava.- Las reformas de 1985, han contribuido -enormemente a la solución del problema del arrendamiento Inmobiliario en México; pero hacen falta aún más y -mejores fórmulas jurídicas para solucionar el mismo problema; distando mucho en la práctica de cumplirse las -disposiciones procesales reformadas.

Novena.— Es una necesidad indiscutible que los de cretos de rentas congeladas deben cambiarse, abrogándo-los o haciéndolos congruentes a la realidad social, enespecial por los graves perjuicios económicos que ocasionan.

Décima.- Los decretos de rentas congeladas trajeron (a largo plazo) como consecuencia en la clase que - en un principio benefició, graves daños a su medio so-cial y familiar: promiscuidad, enfermedades, desintegración familiar, drogadicción, pandillerismo, etc.

Décimaprimera. El Estado no ha podido dar soluciones adecuadas a la problemática en materia de vivien da, por la falta de cumplimiento de sus programas en este rubro, a pesar de renovarlos constantemente y asignar mayores recursos y coordinando acciones, de los organismos de este sector.

Décimasegunda.— La impartición de la justicia enlos Juzgados del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, está en muy mala situación, siendo múlti ples los problemas que lo causan y que contribuyen a en grandecer el malestar del arrendamiento inmobiliario yde vivienda como un problema social.

Decimatercera. Las posibles soluciones jurídicas (fórmulas efectivas para agilizar trámites procesales) no pueden ponerse en práctica porque el inquilino está carente de recursos, para adquirir una localidad nueva en las mismas condiciones económicas.

Decimocuarta.- Es indispensable que se solucioneel problema habitacional, a través de la construcciónde las mismas viviendas, para darlas en venta o en - arrendamiento a las personas que verdaderamente la necesiten.

Decimoquinta. La solución jurídica que el Estado Mexicano (propiamente el legislador) debe implantar en materia de arrendamiento inmobiliario, no deja de serdependiente de la solución económica y viceversa, pero una solución adecuada es aquélla que sea efectiva en ambos aspectos; que haya oferta de vivienda en precios accesibles, para que el trámite de cualquier procedimiento de arrendamiento inmobiliario fuera breve, ágil y oportuno (por medio de reformas legislativas), de lo contrario seguiremos cayendo dentro de un círculo vicioso del que nunca saldremos y ante el cual el Estado Mexicano, cierra los ojos.

BIBLIOGRAFIA

- ARNAIZ AMIGO, Aurora. Ciencia del Estado. Tomo I. Ed. Antigua Librería Robredo. Méx. 1959. la. Ed.
- 2.- ARELLANO GARCIA, Carlos. Procedimientos Civiles -Especiales. Ed. Porrúa, Méx. 1987. la. Ed.
- BAZDRESCH, Luis. Las Garantías Constitucionales. Ed. Trillas. Méx. 1986. 3a. Ed.
- 4.- BURGOA, Ignacio. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrúa, Méx. 1973. la. Ed.
- 5.- DE PINA, Rafael. Derecho Civil Mexicano. (Contratros en Particular). Vol. IV. Ed. Porrúa. Méx.1982 5a. Ed.
- 6.- Diccionario Escriche de Legislación y Jurisprudencia Cárdenas. Tomo I. Ed. Méx. 1985. la. Ed.
- 7.- Diccionario Juridico Mexicano. Instituto de Investigaciones Juridicas. UNAM. Tomos IV y VII. Ed. Po rrúa, Méx. 1985.
- B.- Diccionario para Juristas (Juan Palomar de Miguel).
 Ed. Mayo. S de R. L. Méx. 1981. la. Ed.
- 9.- DOMINGUEZ DEL RIO, Alfredo. El Contrato de Arrenda miento y su proyección en Juicio. Ed. Porrúa. Méx. 1978. la. Ed.
- 10.- JELLINEK, Jorge. Teoría General del Estado. Traducción de Fernando de los Ríos y Urruti. Buenos Aires Ed. Albatros. 1943.

- 11.- KELSEN, Hans. Teoría General del Estado. Traduc-ción de Luis Legaz y Lacambra. Barcelona. Ed. La-bor. 1934.
- 12.- MORENO, Daniel. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Pax-Méx. Librería Carlos Césarman S.A. Méx. --1985. 9a. Ed.
- PORRUA PEREZ, Francisco. Teoría del Estado. Ed. Porrúa, Méx. 1983. 18a. Ed.
- 14.- ROJINA VILLEGAS, Rafael. Compendio de Derecho Civil. Ed. Porrúa. Méx. 1980. 5a. Ed. (Tomo IV).
- 15.- ROJINA VILLEGAS, Rafael. Teoría General del Estado Ed. Porrúa, Méx. 1965. 2a. Ed.
- 16.- ROUSSEAU, Juan Jacobo. El Contrato Social. Estudio Preliminar de Daniel Moreno. Méx. 1971. 4a. Ed. Ed. Porrúa.
- 17.- SANCHEZ MEDAL, Ramón. De los Contratos Civiles. Ed. Porrúa. Méx. 1980. 5a. Ed.
- 18.- SEPULVEDA, Cesar. Derecho Internacional. Ed. Porrúa Méx. 1981. 12a. Ed.
- 19.- TENA RAMIREZ, Felipe. Derecho Constitucional Mexicano. Ed. Porrúa. Méx. 1984. 20a. Ed.
- 20.- ZAMORA Y VALENCIA, Miguel Angel. Contratos Civiles Ed. Porrúa. Méx. 1985. 2a. Ed.

LEGISLACION

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Civil.
- Código de Procedimientos Civiles.
- Ley del Notariado.
- Ley General de Asentamientos Humanos.
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Ley Federal de la Vivienda.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Orgánica del Poder Judicial Federal.
- Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado.
- Ley de Obras Públicas.
- Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles en el Distrito Federal.

REVISTAS Y PERIODICOS

- Revista Especializada Juicio. No. 1 y 2 (julio y agos to de 1989).
- Revista Impacto. (Mendoza Heredia Rubén). agosto, - 1989.
- El Sol de México de medio día. 16 agosto de 1989. - (Hernández Jiménez, José Luis. La vivienda digna).

